

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, con el número 210 de 1984, se sigue expediente de suspensión de pagos, a instancia del Procurador don Manuel Palacios Cerdán, en nombre y representación de la mercantil «Lars Conti Olsen e Hijos, S. A.», con domicilio en Alicante, en calle Poeta Pastor, número 13, dedicada a la reparación de motores marinos y maquinaria de cualquier clase, así como a la fundición de hierros y metales, en los que por providencia del día de la fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la misma, habiendo quedado intervenidas todas las operaciones que afectan a dicha Entidad, y habiéndose nombrado Interventores judiciales a los titulares mercantiles de esta plaza don Pedro Ruiz Beviá y don Lorenzo Limiñana Martínez, así como al acreedor «Banco Exterior de España, S. A.».

Todo lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Dado en Alicante a 9 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario judicial, Julio Calvet Botella.—4.899-C.

Don Agustín Vinaches Soriano, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante.

Hace saber: Que por providencia del día de la fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 210 de 1984, de la mercantil «Lars Conti Olsen e Hijos, S. A.», se ha tenido por nombrado como Interventor judicial al titular mercantil don Francisco Javier Orbea Mira, en sustitución de don Lorenzo Limiñana Martínez.

Todo lo que se hace saber para general conocimiento y efectos.

Dado en Alicante a 15 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario judicial, Julio Calvet Botella.—4.899-C.

ALMERIA

Edicto

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 524 de 1983, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez contra los bienes especialmente hipotecados por don Francisco Navarrete Berbel y esposa, doña Remedios Oller Bujardón, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes hipotecados por los demandados y que al final

del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 7 de junio del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes ascendente a 1.072.500 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

La descripción de la finca según su inscripción primera, es la siguiente:

«Urbana.—Vivienda o piso segundo A, en la segunda planta alta del edificio, aún sin número, situado en la avenida de Lepanto, de la Villa de Albox, con entrada desde dicha avenida por el portal y escaleras del edificio. Se compone de pasillo, hall, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, despensa y terrazas interior y exterior, sobre una superficie construida de 99 metros y 26 decímetros cuadrados y útil de 72 metros y 40 decímetros cuadrados. Linda: Teniendo en cuenta la fachada principal del edificio, frente, calle de su situación, patio interior de luces y hueco de escaleras, elementos comunes; derecha, entrando, terrenos de María Carmona Alés; izquierda, dicho patio de luces y hueco de escaleras, y vivienda o piso segundo B, de esta misma planta, y fondo, pasillo de acceso y dicho patio interior de luces, elementos comunes y terreno de la citada María Carmona. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio, así como para la distribución de beneficios, gastos y cargas de doce enteros ochenta centésimas por ciento.»

Inscrita al tomo 850, folio 21, finca número 18.849.

Dado en Almería a 16 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Martínez Pérez.—El Secretario.—1.847-3.

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento número 192/1982 del juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador don Agustín Sánchez González contra don José José Luis Gómez

Alonso, don Luis Lizarraga Lasa, don José Antonio Laguna Pellico, don Francisco Moreno Sada, don Antonio Olmos Garcés y don Félix Tejera Pousa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

Vivienda de la izquierda de la planta baja, en la casa número 25 de la unidad residencial «Eurogar», en término municipal de Las Rozas (Madrid). Ocupa una superficie de 128 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, un aseo y cocina oficio. Consta asimismo de tres terrazas, dos en la fachada posterior y una en la fachada principal, con una superficie total de 32 metros cuadrados y una zona sin edificar de 79 metros cuadrados, destinada a jardín. Visto el edificio por su frente o fachada Norte, linda: Por su frente, por donde tiene el jardín, con el resto de la finca matriz; por la derecha, entrando, con la vivienda de la derecha de esta misma planta y casa, con el cuarto de ascensores y la meseta de la escalera; por la izquierda, con medianería de la casa número 28 de esta misma unidad residencial «Eurogar», y por el fondo, con resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.428, libro 115, folio 136 vuelto.

Vivienda de la derecha de la planta primera, de 128 metros cuadrados del bloque 25 de «Eurogar». Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al folio 152 del tomo 1.428, libro 115, finca 7.707, que consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, un aseo y cocina oficio y tres terrazas. Linda: Por su frente, con vuelo del jardín de la vivienda de la derecha de la planta baja de esta casa; por la derecha, entrando, con medianería de la casa número 24 de esta misma unidad residencial «Eurogar»; por la izquierda, con la vivienda de la izquierda de esta misma planta, casa y unidad residencial, con cuarto de ascensores y con meseta de escalera, y por el fondo, con resto de la finca matriz.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 24 de mayo de 1984 en los locales de este Juzgado de Primera Instancia de Avila, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de cuatro millones veinticinco mil (4.025.000) pesetas, para la primera finca, y el de tres millones quinientas noventa y tres mil setecientas cincuenta (3.593.750) pesetas, para la segunda finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de las fincas.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Avila a 24 de marzo de 1984.—El Juez.—El Secretario.—1.509-D.

BARCELONA

Edictos

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor don Juan Poch Serrata, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona, que en este Juzgado, y con el número 212 de 1982-A, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Ricardo Toll Alfonso, en nombre y representación de doña María del Carmen, don Nicolás, doña Magdalena, doña Mercedes, doña María Nieves y don Ramón Chesa Ponce, y doña Carmen, doña Amelia, don Domingo y don Francisco Rubio Guerra, sobre declaración de fallecimiento, digo, herederos de don Luis Rubio Chesa, a favor de sus primos hermanos citados anteriormente. Lo que se hace público mediante el presente, para general conocimiento, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado», en los periódicos «ABC» de Madrid, y en el «Correo Catalán», de Barcelona, y en Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 1 de marzo de 1984.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—1.663-3. y 2.ª 24-4-1984

Don Antonio Vives Romaní, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos seguidos en este Juzgado con el número 1.406 de 1983-PD, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 82 y siguientes de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, a instancia de la Entidad «Manufacturas M. R. Amat, S. A.», representada por el Procurador señor Anzizu Furest contra los deudores don Angel Morán González y doña Rosa Pina Gil, vecinos de Jerez de la Frontera; en reclamación de 1.755.000 pesetas, de principal y costas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de diez días y precio de su tasación, los siguientes bienes hipotecados por dichos deudores:

El derecho de arrendamiento y traspaso del establecimiento mercantil destinado a Sastrería y Confección, situado en un local de negocio en la calle Por Vera, número 13, de Jerez de la Frontera, del que el señor Morán es arrendatario con derecho a traspasar, y que pertenece en propiedad a don Rafael Cabanillas Patosper, satisfaciéndose una renta mensual de 3.101 pesetas, de nominado «A. Moran, Sastrería y Confecciones», así como también, las instalaciones fijas y permanentes que pertenezcan al titular del establecimiento, el nombre comercial, rótulo del establecimiento y maquinarias, mercaderías y material destinados a la explotación, como en su caso, las indemnizaciones que el arrendatario deba en su caso satisfacer al arrendatario; por el tipo de 1.830.000 pesetas.

Las condiciones para la subasta son las siguientes:

A) Que el remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona, sito en calle Lluís Companys, números 1 y 3, planta 4.ª, el día 20 de junio próximo a las once horas de su mañana.

B) Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

C) Que servirá de tipo para la subasta la cantidad antes indicada de 1.830.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; y

D) Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que sirve de tipo para la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Barcelona a 21 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romaní.—El Secretario.—4.984-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 656 de 1983 (Sección AN), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz contra «Novogar, S. A.», en reclamación de 1.148.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 161 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 1.112.000 pesetas, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 4 de julio próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta:

«Número 36.—Vivienda en la planta octava, puerta tercera, escalera A, con sus correspondientes dependencias y servicios. Cuida 60 metros 57 decímetros cuadra-

dos, Linda: Al frente, rellano escalera y vivienda cuarta; fondo, inmueble número 25 de la avenida Marqués de San Mori; izquierda, caja ascensores y patio; y derecha, fachada posterior. Tiene arriba y debajo las plantas novena y séptima.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, folio 244, finca número 51.095, inscripción primera, inscrita asimismo la hipoteca constituida en favor de la actora a la inscripción segunda.»

Dado en Barcelona a 26 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—2.894-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.514-2.ª de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador señor Quemada, contra la finca especialmente hipotecada por «Solidesa, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, número 1 y 3, planta 4.ª de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de junio, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas objeto de subasta salen con la rebaja del 25 por 100 del precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, y por lotes separados.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

1. Departamento número tres.—Planta baja, puerta primera: Integrante parte de la planta baja de la casa sita en Esparraguera, calle sin nombre, hoy carrer sin nombre.

Inscrita al tomo 1.749, libro 115 de Esparraguera, folio 165, finca número 8.356. Tasada en cuatro millones doscientas dieciséis mil (4.216.000) pesetas.

2. Departamento número cuatro.—Bajos, segunda: Integrante parte de la planta baja en la misma casa.

Inscrita al tomo 1.749, libro 115 de Esparraguera, folio 188, número 8.357.

Tasada en dos millones ochocientos cincuenta y dos mil (2.852.000) pesetas.

3. Departamento número cinco.—Vivienda bajos, primera: Integrante parte de la planta baja de la misma casa.

Inscrita al tomo 1.749, libro 115 de Esparraguera, folio 171, finca número 8.358. Tasada en tres millones noventa y dos mil (3.092.000) pesetas.

4. Departamento número siete.—Vivienda primero, puerta primera: Integrante parte de la planta primera en la misma casa.

Inscrita al tomo 1.749, libro 115 de Esparraguera, folio 177, finca número 8.360.

Tasada en dos millones novecientas sesenta y seis mil (2.966.000) pesetas.

5. Departamento número ocho.—Vivienda primera, puerta segunda: Integrante parte de la planta primera de la misma casa.

Inscrita al tomo 1.749, libro 115 de Esparraguera, folio 180, finca número 8.361.

Tasada en dos millones novecientas sesenta y seis mil (2.966.000) pesetas.

6. Departamento número nueve.—Vivienda planta primera, puerta primera: Integrante parte de la planta primera de la misma casa.

Inscrita al tomo 1.749, libro 115 de Esparraguera, folio 183, finca número 8.362.

Tasada en tres millones noventa y dos mil (3.092.000) pesetas.

7. Departamento número diez.—Vivienda planta primera, puerta segunda: Integrante parte de la planta primera de la misma casa.

Inscrita al tomo 1.749, libro 115 de Esparraguera, folio 186, finca número 8.363.

Tasada en dos millones novecientas catorce mil (2.914.000) pesetas.

8. Departamento número once.—Vivienda planta primera, puerta primera: Integrante parte de la planta primera de la misma casa.

Inscrita al tomo 1.749, libro 115 de Esparraguera, folio 189, finca número 8.364.

Tasada en tres millones ciento cincuenta y cuatro mil (3.154.000) pesetas.

9. Departamento número doce.—Vivienda planta primera, puerta segunda: Integrante parte de la planta primera de la misma casa.

Inscrita al tomo 1.749, libro 115 de Esparraguera, folio 195, finca número 8.365.

Tasada en tres millones doscientas dieciséis mil (3.216.000) pesetas.

10. Departamento número trece.—Vivienda planta primera, puerta tercera: Integrante parte de la planta primera de la misma casa.

Inscrita al tomo 1.749, libro 115 de Esparraguera, folio 195, finca número 8.366.

Tasada en dos millones novecientas catorce mil (2.914.000) pesetas.

11. Departamento número catorce.—Vivienda piso segundo, puerta primera: Integrante parte de la planta segunda de la misma casa.

Inscrita al tomo 1.749, libro 115 de Esparraguera, folio 198, finca número 8.367.

Tasada en tres millones treinta mil (3.030.000) pesetas.

12. Departamento número quince.—Vivienda planta segunda, puerta segunda: Integrante parte de la planta segunda de la misma casa.

Inscrita al tomo 1.749, libro 115 de Esparraguera, folio 201, finca número 8.368.

Tasada en tres millones treinta mil (3.030.000) pesetas.

13. Departamento número dieciséis.—Vivienda piso segundo, puerta primera: Integrante parte de la planta segunda de la misma casa.

Inscrita al tomo 1.749, libro 115 de Esparraguera, folio 204, finca número 8.369.

Tasada en tres millones ciento cincuenta y cuatro mil (3.154.000) pesetas.

14. Departamento número diecisiete.—Vivienda planta segunda, puerta segunda: Integrante parte de la planta segunda de la misma casa.

Inscrita al tomo 1.749, libro 115 de Esparraguera, folio 207, finca número 8.370.

Tasada en tres millones treinta mil (3.030.000) pesetas.

15. Departamento número dieciocho.—Vivienda planta segunda, puerta primera: Integrante parte de la planta segunda de la misma casa.

Inscrita al tomo 1.749, libro 115 de Esparraguera, folio 210, finca número 8.371.

Tasada en tres millones doscientas dieciséis mil (3.216.000) pesetas.

16. Departamento número diecinueve.—Vivienda planta segunda, puerta segunda: Integrante parte de la planta segunda de la misma casa.

Inscrita al tomo 1.749, libro 115 de Esparraguera, folio 213, finca número 8.372.

Tasada en tres millones doscientas ochenta mil (3.280.000) pesetas.

17. Departamento número veinte.—Vivienda piso segundo, puerta tercera: Integrante parte de la planta segunda de la misma casa.

Inscrita al tomo 1.749, libro 115 de Esparraguera, folio 216, finca número 8.373.

Tasada en tres millones setenta y dos mil (3.072.000) pesetas.

18. Departamento número veintidós.—Vivienda planta tercera, puerta segunda: Integrante parte de la planta tercera de la misma casa.

Inscrita al tomo 1.749, libro 115 de Esparraguera, folio 222, finca número 8.375.

Tasada en tres millones setenta y dos mil (3.072.000) pesetas.

19. Departamento número veintitrés.—Vivienda planta tercera, puerta primera: Integrante parte de la planta tercera de la misma casa.

Inscrita al tomo 1.749, libro 115 de Esparraguera, folio 225, finca número 8.376.

Tasada en tres millones doscientas cuarenta y ocho mil (3.248.000) pesetas.

20. Departamento número veinticuatro.—Vivienda planta tercera, puerta segunda: Integrante parte de la planta tercera de la misma casa.

Inscrita al tomo 1.749, libro 115 de Esparraguera, folio 228, finca número 8.377.

Tasada en tres millones noventa y dos mil (3.092.000) pesetas.

21. Departamento número veinticinco.—Vivienda planta tercera, puerta primera: Integrante parte de la planta tercera de la misma casa.

Inscrita al tomo 1.749, libro 115 de Esparraguera, folio 231, finca número 8.378.

Tasada en tres millones doscientas ochenta mil (3.280.000) pesetas.

22. Departamento número veintiséis.—Vivienda planta tercera, puerta segunda: Integrante parte de la planta tercera de la misma casa.

Inscrita al tomo 1.749, libro 115 de Esparraguera, folio 234, finca número 8.379.

Tasada en tres millones trescientas cuarenta y dos mil (3.342.000) pesetas.

23. Departamento número veintisiete.—Vivienda planta tercera, puerta tercera: Integrante parte de la planta tercera de la misma casa.

Inscrita al tomo 1.749, libro 115 de Esparraguera, folio 237, finca número 8.380.

Tasada en tres millones ciento cincuenta y cuatro mil (3.154.000) pesetas.

24. Departamento número veintiocho.—Vivienda planta cuarta, puerta primera: Integrante parte de la planta cuarta de la misma casa.

Inscrita al tomo 1.749, libro 115 de Esparraguera, folio 240, finca número 8.381.

Tasada en tres millones ciento cincuenta y cuatro mil (3.154.000) pesetas.

25. Departamento número veintinueve.—Vivienda planta cuarta, puerta segunda: Integrante parte de la planta cuarta de la misma casa.

Inscrita al tomo 1.749, libro 115 de Esparraguera, folio 243, finca número 8.382.

Tasada en tres millones ciento cincuenta y cuatro mil (3.154.000) pesetas.

26. Departamento número treinta.—Vivienda planta cuarta, puerta primera: Integrante parte de la planta cuarta de la casa sita en Esparraguera, la misma que los otros departamentos.

Inscrita al tomo 1.749, libro 115 de Esparraguera, folio 249, finca número 8.383.

Tasada en tres millones doscientas ochenta mil (3.280.000) pesetas.

27. Departamento número treinta y uno.—Vivienda planta cuarta, puerta segunda: Integrante parte de la planta cuarta de la misma casa.

Inscrita al tomo 1.755, libro 116 de Esparraguera, folio 1, finca número 8.384.

Tasada en tres millones ciento cincuenta y cuatro mil (3.154.000) pesetas.

28. Departamento número treinta y dos.—Vivienda planta cuarta, puerta primera: Integrante parte de la planta cuarta de la misma casa.

Inscrita al tomo 1.755, libro 116 de Esparraguera, folio 4, finca número 8.385.

Tasada en cuatro millones ciento cincuenta y cuatro mil (4.154.000) pesetas.

29. Departamento número treinta y tres.—Vivienda planta cuarta, puerta segunda: Integrante parte de la planta cuarta de la misma casa.

Inscrita al tomo 1.755, libro 116 de Esparraguera, folio 7, finca número 8.386.

Tasada en tres millones cuatrocientos cuatro mil (3.404.000) pesetas.

30. Departamento número treinta y cuatro.—Vivienda planta cuarta, puerta tercera: Integrante parte de la planta cuarta de la misma casa.

Inscrita al tomo 1.755, libro 116 de Esparraguera, folio 10, finca número 8.387.

Tasada en tres millones doscientas dieciséis mil (3.216.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—3.083-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.334-1.ª sección 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime de Sicart Girona, contra la finca especialmente hipotecada por «Foto-Club, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y por precio constituido en la escritura de constitución de la hipoteca del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3 planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 24 del próximo mes de mayo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 28.250.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser oído a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del Invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Finca objeto de subasta:

Planta baja y sótanos anexos de la casa número 50 de la calle Pelayo, de esta ciudad, y con excepción del cuerpo de escalera y entrada a los pisos de la casa y portería cuya planta baja y sótanos está compuesta de dos tiendas con salida independiente a la de Pelayo, que se comunican entre sí, de superficie la planta tiendas, 364 metros 42 decímetros cuadrados, lo que forma una cabida total de 491 metros y 30 decímetros cuadrados. Linda, en proyección vertical, por su frente, Norte, con la calle de Pelayo; al detrás, Mediodía, con sucesores de Miguel Boada; a la derecha, saliente Este, con propiedad de Catalina Masroig y parte con Vicente Graset, y al Oeste, con casa que fue de Ignacia Morell, hoy hermanos Bach, limitando además por su parte superior o techo, con la planta primera o principal de la misma casa, y por la parte inferior o suelo, con el solar y subsuelo de propiedad común. Coeficiente: 24,930 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 859 del archivo, libro 92 de la sección cuarta, folio 20 finca número 1.669, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 27 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—3.078-A.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.214/83, Sección 2.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga como pobre, contra don Juan Ventura Oliver, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la segunda y pública subasta, el día 10 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 6, de la avenida de Francisco Gallart Mones, números 1-3, piso segundo, primera, de la localidad de Prat de Llobregat; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 729, folio 88, libro 200, finca número 18.638, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.100.000 pesetas. Sirve de tipo la cantidad de 1.575.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 de su tasación.

Departamento número 12, piso cuarto, puerta primera, de la misma casa; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, al tomo 729 libro 200, folio 100, finca número 18.648, inscripción segunda.

Tasada en 2.100.000 pesetas. Sirve de tipo la cantidad de 1.575.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 de su tasación.

Departamento número 15, piso 5.º, puerta 1.ª, de la misma casa; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3

de Hospitalet, al tomo 729, libro 200, folio número 106, finca número 18.654, inscripción segunda.

Tasada en 2.100.000 pesetas. Sirve de tipo la cantidad de 1.575.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 de su tasación.

Departamento número 18, piso 6.º, puerta 1.ª, de la misma casa; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, al tomo 729, libro 200, folio número 112, finca número 18.660, inscripción segunda.

Tasada en 2.100.000 pesetas. Sirve de tipo la cantidad de 1.575.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 de su tasación.

Barcelona, 27 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan J. Navarro.—El Secretario, J. M. Pugnare.—2.856-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 508 de 1983-AH, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, en reclamación de la suma de 1.688.750 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Quinta.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 29 de mayo próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Especialmente hipotecada por don Alvaro Gallardo Arredondo y doña Elena Gómez Martínez.

«Tres.—Vivienda, en el primer piso, puerta primera, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Vignemale, donde está señalado de números 12 v 14, esquina a la calle Teido. Superficie 61 metros 89 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda; derecha, entrando, calle Vignemale; izquierda, patio de luces y vuelo del patio del local número dos de la comunidad, y es-

palda, dicho patio de luces y finca de procedencia. Coeficiente, 15 por 100.»

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.355, libro 836, de Sabadell, segundo, folio 40, constituida a favor de la actora a la inscripción segunda de la finca, segunda resulta de la nota registral al pie de la escritura.

Valorada en 3.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—3.086-A.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.544 de 1982-B, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz contra «Isard, S. A.», en reclamación de 5.197.749 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio del 75 por 100 de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demanda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, le serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, que lo fue en 2.000.000 de pesetas y 2.240.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 6 de junio, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Unidad catorce.—Planta segunda puerta primera, escalera 3.ª de la casa situada en Badalona, carretera Antigua de Valencia, número 51-53.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 2.160, libro 1.093 de Badalona, folio 87, finca 71.298.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Unidad 48. Planta primera, puerta tercera de la escalera 4.ª del referido inmueble.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 2.160, libro 1.093 de Badalona, folio 189, finca número 71.366.
Valorada en 2.240.000 pesetas.

Barcelona, 2 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, A. Jaramillo.—3.081-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.721/82-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra «La Llagosta Residencial, S. A.», con domicilio social en La Lagosta (Barcelona), calle Pintor Sert, a 207,60 metros de la calle de la Estación, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 20 de junio próximo y hora de las once y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Piso segundo, puerta 4.ª del edificio sito en La Llagosta, calle Pintor Sert, y calle de la Estación, letra A.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.158, libro 38, folio 157, finca 4.902.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 3.472.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Barcelona, 2 de abril de 1984.—El Secretario, Juan Maríné (rubricado).—2.895-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 251/1977-3.ª Sección de 1977, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad

de Barcelona (asistida del beneficio de pobreza), representada por el Procurador señor Quemada Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por «Lefemo, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de las subastas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3 planta 4.ª de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de junio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes objeto de subasta salen sin sujeción a tipo; que a efectos del depósito a realizar se hace presente que el tipo de la segunda subasta, lo fue por la cantidad de 610.500 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para ella, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Número trece.—Piso 1.º, puerta 4.ª situada en la segunda planta alta de la casa número 49 al 63 de la calle Pantano de Tremp de esta ciudad, de superficie 66 metros 10 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera, patio de luces y vivienda puerta primera de igual planta y escalera; a la izquierda, entrando, con rellano y caja de escalera y vivienda puerta 3.ª de igual planta y escalera; a la derecha, con patio de luces y «Edificaciones Colsta, S. A.», y al fondo, con calle Pantano de Tremp. Cuota de participación: 80 centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.256, libro 460 de la sección cuarta, folio 173, finca número 27.283, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 3 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—3.082-A.

Don Miguel Angel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número doce,

Hago saber: Que en juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador señor Sicart-Girona, contra Teresa Jou Argeles, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de pública subasta para el día 5 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia

de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 4.950 de la calle Cruz, número 18, piso puerta B, de la localidad de Girona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.511, folio 198, libro 115, finca número 4.950, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 4.025.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Miguel Angel Fernández Otero.—El Secretario.—3.080-A.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número ocho,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 518/1983 (2.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre) contra don Angel Garcés Urbez, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la tercera pública subasta el día 19 de junio, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que, los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Conjunto residencial en término de Vimodí, finca de la calle Arrabal de Llerda, sin número, piso 2.º, 1.ª, de la localidad de Vimodí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 998, folio 121, libro 66, finca número 3.405, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.100.000 pesetas. Sale sin sujeción a tipo.

Barcelona, 6 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan J. Navarro.—El Secretario, J. M. Pugnare.—3.079-A.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1/1983, Primera Sección, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga amparada en el beneficio legal de gratuidad contra «Inmobiliaria Propasa, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 13 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda sub-

rogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 3 de la calle hoy avenida de Cataluña, número 4, edificio E-8, piso planta baja, puerta A, de la localidad de Parest del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.040, folio 223, libro 44 de Parest, finca número 4.380. Valorada en la cantidad de 2.330.000 pesetas, en escritura de hipoteca.

Dado en Barcelona a 9 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, José Manuel Puguire.—3.084-A.

BILBAO

Edictos

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (sección primera).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.342/1982, a instancia de «Banco de Santander, S. A.», contra don José Jaime Fernández Oneca y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 24 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 5.673.750 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, habiéndose suplido los títulos de propiedad por meritada certificación registral, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1. Era, pajant y corral en la plaza de Rocaforte, Ayuntamiento de Sangüesa, de 674 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.556, folio 200, finca número 2.728, inscripción segunda.

2. Urbana. Vivienda izquierda izquierda de la planta novena de la casa número 10 de la avenida de Santa Ana, de Lejona, que mide 99,76 metros cuadrados. Inscrito al tomo 760, libro 127, folio 243, finca número 8.608, inscripción primera.

3. Urbana. Local comercial e industrial izquierda izquierda de la planta diez de la misma casa anterior, mide 34,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 760, libro 127 de Lejona, folio 248, finca número 8.612, inscripción primera.

4. Urbana. Aparcamiento tercero izquierda de la quinta calle a la izquierda, señalado con el número 275 del sótano de la avenida de Santa Ana, número 8, de Lejona. Inscrita al tomo 778, libro 145 de Lejona, folio 235, finca número 9.634, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 16 de marzo de 1984.—La Magistrada-Juez, María Margarita Robles.—El Secretario.—3.340-C.

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.º de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 395/1980, a instancia de «Banca Mas Sarda, S. A.», contra don José María Arranz Carabias y don Gabriel Salaverri, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 23 de mayo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Que el tipo es de 5.500.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda del piso segundo de la casa número 20, de la calle Gregorio de Belparda, de Bilbao.

Su enclavamiento lo es en la calle de Gregorio de Belparda, que arrancando de la céntrica plaza de Zabaltzuri llega hasta el barrio de Basurto, en la iniciación de la avenida de Montevideo, estando considerada como principal.

Inscrita al folio 68 del libro 960, finca número 37.014.

Dado en Bilbao a 21 de marzo de 1984.—La Magistrada-Juez, María Margarita Robles.—El Secretario.—3.345-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 137 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Muzquiz contra don Pedro María Zabala Olaeta y esposa doña María Lidia Alcalde Castillo, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 18 de mayo y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca que es de 3.350.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar, que los títulos de propiedad están suplidos por la correspon-

diente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta —si las hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha izquierda del tipo I o letra B, de la planta alta séptima de la casa número 9 de la calle Carmelo de Bilbao. Es anejo inseparable de esta vivienda la plaza o parcela de garaje señalada con el número 61 del sótano primero.

Dado en Bilbao a 23 de marzo de 1984. El Magistrado - Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—3.089-.

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.º de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 161 de la Ley Hipotecaria, número 268/83, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína contra don José Luis Cadenato Sanz, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 1 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo, de la segunda subasta, que fue de 3.675.000 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Finca número 1.—2 Lonja a la izquierda del portal del bloque número 2. Ocupa una superficie aproximada de 248 metros cuadrados. Linde, al frente, con huecos del portal y ascensor; al fondo, e izquierda, con zona comunitaria y a la derecha, entrando, con el hueco del portal, zona comunitaria y resto de la Lonja. Representa una participación de 11 enteros 93 céntimos de otro entero por 100, en el valor y elementos comunes de la urbanización.

Forma parte de la urbanización «Virgen de Begoña», del término municipal de Villarcayo (Burgos).

Inscripción.—Pendiente de ella, estando la urbanización inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.704, libro 23 de Villarcayo, folio 17, finca 4.003. Inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 27 de marzo de 1984.—La Magistrada-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—4.970-C.

Doña Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado bajo el número 900/1983, a instancia de la Entidad mercantil «Gardemar, S. A.», representada por el Procurador señor Valdivielso, se ha acordado ratificar el estado de insolvencia definitiva de la Entidad supensa, habiéndose acordado la convocatoria de Junta de acreedores, quedando en suspenso la fijación de la fecha hasta tanto transcurra el término de cinco días, dentro de los cuales podrán el suspenso y los acreedores que representen los 2/5 del total pasivo solicitar el sobreseimiento o la quiebra.

Dado en Bilbao a 27 de marzo de 1984.—La Magistrada-Juez, Margarita Robles.—El Secretario.—5.343-C.

*

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.076/83, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, contra Josefa Granja Cruña, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 5 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo.

Que el tipo es el 75 por 100 del señalado para la primera subasta que es de 375.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso cuarto derecha de la casa radicante en esta villa de Bilbao y en su calle de La Laguna, señalada antes con el número 3, hoy número 4.

Referencia registral: Tomo 701, libro 460, libro 232, finca número 18.764, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 28 de marzo de 1984.—La Magistrada-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—4.989-C.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 (sección segunda) de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 1.378/83, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

a instancias de Caja de Ahorros Vizcaína (pobreza), Procurador Pérez Guerra, contra don Heliodoro Vázquez Salgado y esposa, doña María Mercedes Herrero, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, el día 27 de junio, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Vivienda tipo B-2 o B-D, derecha izquierda, subiendo del piso o planta alta segunda. Tiene su acceso por el portal número 3 de la calle Juan Sebastián Elcano. Ocupa una superficie de 112 metros cuadrados. Conjunto formado por la casa número 11 de la calle Pintor Velázquez, y el edificio señalado con los números 3 y 5 de la calle Juan Sebastián Elcano, de Galdácano. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao-Oriente, donde figura inscrita la finca en el libro 144 de Galdácano, folio 10, finca número 11.111, inscripción cuarta.

Tipo de subasta en 2.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de marzo de 1984.—El Secretario.—4.972-C.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 (sección segunda) de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 847/83, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador Pérez Guerra, contra don José Antonio Freire García e Inmaculada Rodríguez Expósito, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, el día 22 de junio, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Urbana.—Número 9. Vivienda derecha o de tipo F, según su posición subiendo por la caja de escaleras de la planta alta tercera, que mide una superficie aproximada de sesenta y cinco metros veinticinco decímetros cuadrados, y linda: al Norte, vivienda centro de la misma planta y vuelos de la calle Guipúzcoa; al Sur, vuelos de la calle Vizcaya; al Este, casa número 5 de la calle Vizcaya, y al Oeste, vivienda centro de la misma planta, caja y rellano de escalera.

Tiene anejo inseparable el hueco trasero de la planta alta séptima, señalado en el plano con el número seis.

Participa en el valor total y elementos comunes de la casa de que forma parte, con una cuota de cuatro enteros cincuenta centésimas por ciento (4,50 por 100).

Forma parte de la casa triple de vecindad, señalada provisionalmente en el número 3 de la calle Vizcaya (bloque III, casa 8), en la anteiglesia de Lejona, que ocupa en planta 346 metros cuadrados, y linda: al Norte, calle Guipúzcoa; al Sur, calle Vizcaya; al Este, casa número 5 de la calle Vizcaya, y al Oeste, casa número 1 de la calle Vizcaya.

Referencia registral.—Libro 80 de Lejona, folio 85, finca número 5.713, inscripción primera.

Valoración a efectos de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de descuento, 2.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—4.973-C.

*

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.102/82, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Angel Inchaurtietia Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 7 de junio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo, fijado para la segunda subasta que fue de 1.365.000; 1.320.000; 1.500.000.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

A) Departamento número 3, en la planta alta primera de oficinas, que mide

40 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Al Sur, con departamento número 2; al Este, con departamento número 4 y vestíbulo de entrada; al Norte, patio; al Oeste, casa número 8; y, participa con 1 entero y 75 céntimos de otro entero por 100 en los elementos comunes del inmueble a que pertenece.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao, Occidente, al tomo 1.393, libro 889, folio 147, finca número 32.045, inscripción primera.

B) Departamento número 4, en la planta primera de oficinas que mide 41 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Al Sur, con accesos comunes; al Norte, finca de don Federico Soláegui, hoy su representación; al Este, patio y departamento número 5, y participa con 1 entero 75 centésimas de otro entero por 100 en el valor total y elementos comunes del inmueble a que pertenece.

Inscrito en el mismo Registro que el anterior, al tomo 1.393, libro 889, folio 150, finca número 32.047. Inscripción primera.

C) Departamento número 5, en la planta primera de oficinas que mide 45 metros 8 decímetros cuadrados.

Inscrito en igual Registro que las anteriores, al tomo 1.708, libro 1.042 de Bilbao, folio 97, finca número 40.406. Inscripción primera.

Los departamentos descritos, forman parte de la siguiente: Casa en Bilbao, señalada con el número 8 de la calle Ledesma.

Dado en Bilbao a 30 de marzo de 1984.—La Magistrada-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—4.971-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 237 de 1984, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don Francisco Jiménez Rodrigo y otra en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se señalan, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 18 de junio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 2.750.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma, con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª, quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción, el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Departamento número 4, vivienda de la mano derecha, tipo A, con acceso por la escalera B-1 o derecha, llamada así por la posición que ocupa subiendo por

la caja de la escalera del piso o planta alta primera, ocupa una superficie aproximada de 88,55 metros cuadrados, distribuido en hall, pasillo, cocina, dos baños, tres dormitorios, salón comedor, tendadero y solana. Forma parte de la casa señalada con el número 37 de la calle Candela Zubieta, de Lejona, Vizcaya.

Inscrita al libro 150 de Lejona, folio 47, finca 10.026, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 4 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—3.087-A.

BURGOS

Edicto

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en expediente número 179/1984, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos del comerciante individual don José Antonio Sancho Lozano, domiciliado en Burgos, mayor de edad, casado, dedicado a la venta al por menor de electrodomésticos, aparatos de televisión y radio.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos consiguientes, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de Suspensiones de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Dado en Burgos a 28 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Morán González.—El Secretario.—1.860-3.

CORDOBA

Edictos

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 102 de 1982, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Juan Luis Fernández Heredia y doña María del Rosario Reyes Heredia, he acordado sacar a pública subasta, por segunda, el siguiente inmueble hipotecado:

Piso vivienda D-3, en primera planta, en alto, del bloque D en construcción, ubicado en solar procedente de la casa número 2 de la plazuela llamada del Vizconde de Miranda, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 72 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con patio de luces y el pasillo de acceso a las viviendas; por la derecha, entrando en él, con el piso vivienda D-2, patio de luces y el piso vivienda D-2; izquierda, con el piso vivienda D-4, y por el fondo, con patio de luces y la calle particular de nueva apertura. Consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, estar-comedor con terraza exterior, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Se le asignó una cuota de un 1,14 por 100 en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de mayo y hora de las doce, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 354.656,25 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 8 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—5.338-C.

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado bajo el número 425 de 1984, he dictado con esta fecha providencia teniendo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Compañía Mercantil «Victoriano Villar, S. A.», que tiene su domicilio social en Córdoba, calle Doña Berenguela, números 3 y 5, dedicada a almacenar, distribuir y vender productos vítreos, cerámicos, resinas sintéticas y elementos ligeros para la edificación, la industria, el mobiliario, la decoración y los usos domésticos, manufacturar, transformar y vender aquellos productos; fabricar espejos; realizar acristalamientos, revestimientos y acabados de edificios, instalaciones industriales, comerciales u otras y en general toda clase de actividades relacionadas directa o indirectamente con la fabricación, comercialización, importación o exportación e instalación, actividades que desarrolla en la fábrica que posee en la parcela número 17 del polígono industrial «Las Quamadas», de esta capital, acordando quedar intervenidas todas las operaciones de la misma, designando a tal efecto como interventores judiciales a los Profesores Mercantiles, don Antonio Sánchez Villanueva y don Antonio López Lara y al acreedor Banco de Crédito Industrial.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de suspensión de pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Córdoba a 27 de marzo de 1984.—El Magistrado Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—1.859-3.

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 998 de 1982, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 161 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba contra doña Enriqueta Gómez López y doña Pilar Espinosa Suárez, en los que ha acordado sacar a pública segunda subasta el siguiente inmueble hipotecado:

«Local comercial izquierda, situado en planta baja de la casa número cincuenta y nueve del paseo del General Primo de Rivera, de esta capital. Tiene una superficie útil de 205 metros y 13 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando al mismo, con portal de entrada, caja de escalera y casa número sesenta y uno de dicho paseo; por la izquierda, con finca de don Vicente Baena Bellido y casa número catorce de la calle Tejón y Marín y calleja sin salida en dicha calle a la que tiene puerta de acceso. Cuota: Se le asigna un porcentaje en relación al total valor de la finca, elementos comunes y gastos de quince enteros dos centésimas de otro, por ciento.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de junio próximo y hora de las doce, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 3.600.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior; pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 citado están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 30 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—1.849-3.

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen bajo el número 435/1982, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 101 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don José Márquez Castilla, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 6 de julio, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo, y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, y pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

A) Plaza de aparcamiento 1, situada en planta baja, de la casa número 12, calle Gonzalo Ximénez de Quesada, de esta capital. Tiene una superficie construida de 12 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando, la plaza de aparcamiento 2; izquierda, zona común de paso al cuarto de aseo, y por su fondo, con dicho cuarto de aseo y la Escuela de Veterinaria. Inscrita en el Registro número 2, al tomo 450, libro 340, número 101 de la sección 2.ª, folio 145, finca 7.894, inscripción tercera. Tipo fijado para su subasta, 170.000 pesetas.

B) Piso primero, tipo D, de la casa número 12, calle Gonzalo Ximénez de Quesada, de esta capital. Tiene una superficie construida de 128 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, visto desde dicha calle, con fincas de don

José Rioja Muñoz y don Manuel Pedrero Nieto; por su izquierda, con el piso primero, tipo C, rellano y caja de escalera, patio de luces y dicho patio, y por su fondo, el rellano de escalera y la Escuela de Veterinaria. Consta de vestíbulo, estar-comedor, distribuidor, cocina, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y armarios empotrados; correspondiéndole como anejo e inseparable en la azótea, el cuarto trastero número 3, y para su uso y utilización exclusiva, la parte proporcional, ya delimitada, del patio de luces con el colindante. Tiene asignado un porcentaje de 10 enteros 55 centésimas por 100. Tipo fijado para la subasta, 2.805.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 2 de abril de 1984. El Magistrado Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—1.854-3.

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1495/1981, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Luis Muñoz Sánchez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 6 de julio, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo, y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta:

Piso vivienda tipo R, situado en segunda planta en alto, del bloque sin número de gobierno, en la avenida del Arcángel, de esta capital. Ocupa una superficie construida, con inclusión de su participación en los elementos comunes, de 130 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Visto desde el pasaje Platero Alcántara, por la derecha, con el piso-vivienda tipo S, por la izquierda, con el piso-vivienda tipo Q, patio de luces y hueco de ascensor, y por el fondo, con el piso-vivienda tipo Q, patio de luces, hueco de ascensor y el pasillo de acceso a las viviendas. Consta de hall, estar-comedor, con terraza exterior recayente al pasaje Platero Alcántara, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Cuota: Se le asignó una cuota en relación al total valor del bloque de que forma parte, elementos comunes y gastos de 2 enteros 87 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo y

libro 1 598, número 532, de la Sección segunda, folio 150, finca 42.008. Tipo fijado para la subasta 3.203.635,30 pesetas.

Dado en Córdoba a 2 de abril de 1984.—El Magistrado Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—1.853-3.

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 488/1982, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Emilio Rojas Obrero, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 11 de julio, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo, y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Bienes que se sacan a subasta:

Piso vivienda letra A, situado en planta baja, del bloque de viviendas y locales comerciales, ubicado en la calle Pintor Lozano Sidro, de esta capital, a cuya calle recaen dos puertas de entrada, señalados con los números 1 y 2. Tiene su acceso por el portal número 2. Ocupa una superficie construida, incluidos elementos comunes, de 96 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Visto desde la calle Pintor Lozano Sidro, por la derecha, con el piso vivienda letra B, y pasillo de acceso a las viviendas; por la izquierda, con el piso-vivienda letra A, con acceso por el portal número 1 y patio de luces, y por el fondo, con el piso-vivienda letra B, local comercial en planta baja y patio de luces. Consta de hall, estar-comedor, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Le corresponde el uso exclusivo de la mitad del patio de luces con el colindante, sin que en el mismo puedan construirse edificaciones de ninguna clase, temporales ni fijas. Se le asignó un porcentaje, con relación al total valor del bloque, elementos comunes y gastos, de 3 enteros 12 centésimas por 100. Inscrito en el Registro número 2, al tomo 539, libro 427, número 189, Sección primera, finca número 13.451. Tipo fijado para la subasta 2.380.119,20 pesetas.

Dado en Córdoba a 2 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—1.855-3.

GERONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 344/1982, se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona y su partido, a instancias de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra Juan Font Julia, por medio del presente edicto se saca a la venta, en segunda pública subasta, término de veinte días, y por el 75 por 100 de su tasación, las fincas que se dirán, y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en un 75 por 100 de su tasación, o sea, para la primera finca, 7.848.750 pesetas y para la segunda, 1.023.750 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores al indicado 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera subasta.

Segundo.—Los posibles postores, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona, sito en plaza Catedral, 2, 3.º, el día 30 de julio próximo, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

1.º «Pieza de tierra, en término de Anglés, de superficie, dos mil doscientos treinta y seis metros cuadrados, lindante: por el Norte, con acequia, mediante ésta, finca de Rosa Serra; por el Este, parte con Rosa Serra y parte con Joaquín Bayé; por el Sur, con vía férrea, y por el Oeste, con finca de Agustín Ventura, antes Juan Ventura, mediante camino particular de dos metros y medio de ancho. Sobre parte de dicha finca, existe construida una nave industrial, que se desarrolla, en dos plantas, una semisótano y otra alta, destinada a la industria de confección y almacén, cubierto todo ello de urallita, y con una superficie total construida de cuatrocientos noventa y ocho metros cuadrados; el resto del solar no edificado se destina a accesos y terrenos de desahogo.»

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, el tomo 1.491, libro 61 de Anglés, folio número 173, finca número 2.590.

Tipo para esta finca, 7.848.750 pesetas.

2.º «Pieza de tierra, bosque, sita en término de Susqueda, de cabida veinte áreas. Linda: Norte, Oeste y Sur, con resto de finca de Mateo Costa Oliveras, y por el Este, con camino.»

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.132, libro 14 de Susqueda, folio número 87, finca número 394.

Tipo para esta finca, 1.023.750 pesetas.

Dado en Girona a 17 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—4.907-C.

GIJON

Don Félix Rodríguez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que el día 19 de junio próximo, a las once horas, se celebrará en este Juzgado, tercera subasta, de los bienes que se dirán, en virtud de lo acordado en autos 761 de 1982, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Urquijo, S. A.», contra «Sutil, Sociedad Anónima», con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y en un solo lote.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue el 75 por 100 de la valoración de los bienes, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número uno.—La planta baja destinada a oficinas, almacenes y locales comerciales con la nave a ella adosada y con el terreno que le es anejo por el viento Este, de un edificio sin número, sito en la calle E-11. Ocupa dicha planta baja 570 metros con 31 decímetros cuadrados; tiene una altura interior de 5 metros 45 centímetros y está dividida interiormente en diversos compartimentos, con arreglo al uso a que se la destina; tiene adosada, y forma con ella un todo, una nave de una sola planta, con la que está comunicada interiormente y a la que también se accede directamente desde la calle San Ezequiel (antes E-11), por un portón existente en la planta baja y un paso a través de ésta. Ocupa la nave una superficie 1.290 metros 8 decímetros cuadrados, y está destinada a los servicios propios de la industria del automóvil, con su exposición, fosos para reparaciones, taller, etc.; a estas planta baja y nave, le es anejo por el viento Este, un terreno sin edificar perteneciente exclusivamente a esta parte o departamento que se está describiendo; este terreno ocupa juntamente con la planta baja y la nave el total solar del inmueble, que mide 2.294 metros 85 decímetros cuadrados. Forma todo un conjunto que linda: por frente, Norte, en una línea de 18 metros 40 centímetros, con la carretera vizcaína y además, con la calle San Ezequiel, antes E-11; izquierda, entrando, Este, en línea de 28 metros 34 centímetros, partiendo del ángulo de la carretera vizcaína, con la plazoleta que une esta carretera con la calle Magnus Blikstad; por la derecha, Oeste, en línea de 34 metros 90 centímetros, finca propiedad de doña Rosario Armada Ulloa, y por la espalda, Sur, en línea de 67 metros 18 centímetros, con finca propiedad de la Sociedad «López de Haro, S. A.». La parte proporcional de las viviendas y locales comerciales existentes en las cuatro plantas que hay encima de la planta baja dicha tienen luces y vistas sobre el vuelo de la nave a que antes se hace referencia. Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble, de 52 céntimos por 100.

Valorada en 21.960.000 pesetas.

2. Número dos.—Local comercial sito en la planta primera de un edificio sin número, de la calle E-11, situado a la parte este del bloque de que forma parte, y se accede a él por el portal y escalera A, teniendo su puerta de entrada

dando frente a esta escalera. Tiene una superficie útil de unos 38 metros 69 decímetros cuadrados. Linda, subiendo por planta primera, izquierda, con la escalera A, que desde esta planta conduce a la segunda del edificio; derecha, con la escalera B, que desde la planta primera conduce a la segunda, y por su espalda, con el vuelo de la nave adosada a la planta baja, sobre la que tiene luces y vistas. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el total valor del inmueble, de una centésima.

Valorada en 457.500 pesetas.

4. Nave para exposición y atención de coches automóviles, sita en términos de la ería de Pumarín, que ocupa una superficie aproximada de 1.296 metros cuadrados, existiendo en la misma varias dependencias dedicadas a porche, vestuarios, oficinas de control, servicios y almacén de efectos y herramientas. Linda: al Norte, o frente, con la calle Lanuza, con terreno de esta pertenencia y con las casas números 17, 19 y 21 de la calle Lanuza; al Sur o espalda, con dicho de esta pertenencia y con la calle Sol; al Este o izquierda, desde el frente, con la casa número 25 de la calle Jove y Hevia, y por el Oeste o derecha, desde el frente, con el repetido terreno de esta pertenencia y casa número 19 de la calle Lanuza.

Valorada en 15.555.000 pesetas.

6. Número dos.—Planta baja comercial, a la derecha del portal número 25 de la calle Jove y Hevia, e izquierda del portal número 17 de la calle Lanuza. Es un local comercial sin distribuir y situado en la planta baja; ocupa una superficie aproximada de 180 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con la calle Jove y Hevia, y haciendo chaffán, con la calle Lanuza; derecha, desde ese frente, que puede ser otro, calle Lanuza y hueco de escalera del portal número 17 de la calle Lanuza; izquierda, con el hueco de la escalera del portal número 25 de la calle Jove y Hevia y finca de esta pertenencia, y espalda, hueco de escalera del portal número 17 de la calle Lanuza y dicha finca de esta pertenencia. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el total valor del inmueble, de 12 enteros 86 céntimos por 100.

Valorada en 2.287.500 pesetas.

7. Número tres.—Altillo comercial, situado en la primera planta alta del edificio compuesto por las casas 25 de la calle Jove y Hevia y 17 de la calle Lanuza. En un solo local comercial sin distribuir, y ocupa una superficie aproximada de 246 metros cuadrados. Linda: por uno de los frentes, con la calle Jove y Hevia; derecha de ese frente, que es otro, con la calle Lanuza; izquierda, casa de don Ismael Díaz y finca de esta pertenencia, y fondo, dicha finca de esta pertenencia. Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 18 enteros 30 céntimos por 100.

Valorada en 2.028.000 pesetas.

8. Departamento número uno.—Bajo o local comercial, a la izquierda del portal número 1 de la casa sita en la calle Lanuza. Se halla sin distribuir y es susceptible de su división. Ocupa una superficie útil de unos 53 metros 12 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: al frente, con la calle Lanuza; derecha, entrando, portal número 1 del inmueble; izquierda y fondo, bienes de la Sociedad «Sutil, S. A.». Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 4 enteros 80 céntimos por 100.

Valorada en 840.500 pesetas.

9. Departamento número dos.—Bajo local comercial, a derecha del portal número 1, e izquierda del portal número 2, de la casa sita en la calle Lanuza. Se halla sin distribuir y es susceptible de su división. Ocupa una superficie útil

de unos 108 metros 37 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: al frente, con la calle Lanuza; derecha, entrando, por tal número 2; izquierda, portal número 1, ambos del edificio del que forman parte, y fondo, bienes de la Sociedad «Sutil, S. A.». Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 9 enteros 77 centésimas por 100.

Valorada en 1.409.100 pesetas.

10. Departamento número tres.—Bajo o local comercial a la derecha del portal número 2 de la casa sita en la calle Lanuza. Se halla sin distribuir y es susceptible de su división. Ocupa una superficie útil de unos 55 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con la calle Lanuza; izquierda, entrando, portal número 2 del edificio del que forma parte, y derecha y fondo, bienes de la Sociedad «Sutil, S. A.». Le corresponde una participación en relación con el total valor del inmueble de 4 enteros 99 centésimas por 100.

Valorada en 858.800 pesetas.

11. Número uno.—Planta baja comercial. Es un local comercial situado en la planta baja del edificio compuesto por cinco portales, señalados con los números uno a cuatro de la calle H-18 y cinco de la calle Sol, que ocupa una superficie aproximadamente de 837 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: al frente, calle H-18; derecha, desde ese frente, que puede ser otro, calle Sol y con la nave propiedad de «Sutil, S. A.»; izquierda, calle Lanuza y referida nave de «Sutil, S. A.», y por el fondo, con repetida nave y con la casa número 19 de la calle Lanuza. Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 16 enteros 9 centésimas por 100.

Valorada en 7.889.000 pesetas.

Dado en Gijón a 2 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Félix Rodríguez García.—El Secretario.—4.949-C.

IGUALADA

Edicto

Don Miguel Masa Ortiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la Entidad «Industrias Batlle de Balles, S. A.», con domicilio en Torre Balxa, sin número de torre, de Clarumunt, dedicado a la fabricación de papel, habiéndose intervenido sus operaciones mercantiles y nombrándose Interventores a don Arturo Codina Serra y a don José Navarro González, y al acreedor, Caja de Ahorros de Barcelona, del primer tercio de la lista.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Igualada a 12 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Masa Ortiz.—El Secretario.—4.904-C.

LA CORUÑA

Edictos

Don Julián Rodríguez Gio, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 1.115 de 1983, se tramita procedimiento judicial suario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representado por el Procurador señor López-Riboo y Batanero contra don José Manuel Fernández Díaz y su esposa doña Soledad Gamboa Atienza, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual

se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de once del día 19 de octubre próximo, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella la cantidad de 6.570.000 pesetas, que ha sido el pactado en la escritura de hipoteca, de la finca siguiente:

«Partido judicial de La Coruña.—Municipio de Oleiros. Parroquia de San Pedro de Nos. Casa sin número del lugar del Valiño-El Carballo, destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y unido, terreno descubierto a huerta. Todo forma una sola finca que mide 1.643 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales, 158 metros corresponden al edificio y, el resto es decir, 1.487 metros 50 decímetros cuadrados, a la huerta. Linda el conjunto: Frente, Oeste, calle "A" de la urbanización; espalda, Este, de Manuel Martínez Pérez; por la derecha, al Sur, con herederos de José Pardo Rodríguez y los de Marcelino Larrosa; y por la izquierda, al Norte, con más de don Ramón Pedro Tapia Capa.»

La Coruña, 17 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez.—Ante mí el Secretario.—2.898-A.

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 208 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Riboo y Batanero, contra don Serafín Yáñez Pérez y su esposa doña María Dolores Rego González, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 20 de junio de 1984, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 2.712.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta se describe así:

Ciudad de La Coruña.—Número 170.—Piso 5.º izquierda, tipo H, destinado a vivienda. Tiene su acceso por el portal número 4 hoy número 2 de la calle Ramón Pérez Costales, Doctor Moragas y mide de superficie útil, 85 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vuelo de planta diáfana; derecha, visto desde el frente, patio de manzana y piso tipo D del portal número 2; izquierda, huecos de escaleras y ascensores y piso derecha de esta misma planta, y espalda, vuelo de la planta diáfana. Forma parte del bloque urbano de la calle Concepción Arenal, nombrado «Centro Comercial y Residencial Efisa», y representa 0.28 por 100 del valor total del inmueble y elementos comunes.

Inscrita al libro 934 de la Sección Primera, folio 101, finca número 55.620, inscripción cuarta.

La Coruña, 22 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—2.899-A.

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 212 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Riboo y Batanero, contra don Jenaro Mallo Souto y su esposa doña Josefa Pazos Brandón, mayores de edad, vecinos de Torás, Ayuntamiento de Laracha, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 20 de junio de 1984, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 3.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta se describe así:

Parroquia de Toras. Ayuntamiento de Laracha, provincia de La Coruña.—Casa en construcción, al sitio de Gandara y Branon, compuesta de planta baja, destinada a local comercial y tres plantas de pisos con una vivienda cada una. La planta baja ocupa la totalidad del solar 127 metros 50 decímetros cuadrados, y las plantas altas unos 90 metros cuadrados. La escalera de acceso a los pisos se inicia fuera del edificio, adosada a su muro Norte, hasta el primer piso; continua adosada a la pared de la espalda u Oeste, sobre la terraza trasera de dicho primer piso, hasta alcanzar el segundo, y por último, sigue hasta el tercer piso ya por

dentro del edificio, formando caja de escalera. Los de esta finca son: Izquierda, Sur, terreno de don Maximino Canedo González; derecha, Norte, terreno de don Maximino Canedo González; fondo, Oeste, terreno de don Angel Corral Muñoz, y frente, Este, terreno destinado a calle.

Inscripción registral: Libro 76 de Larracha, folio 108 vuelto, finca número 8.184, inscripción tercera.

La Coruña, 27 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—2.900-A.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado con el número 1.361/1983, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Pérez Alemán contra don José Antonio Pérez Suárez y doña Antonia Rosa Artilles de Córdoba, por una cuantía de 2.753.872,38 pesetas, en cuyos autos por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, el siguiente bien hipotecado en escritura de constitución de hipoteca:

La finca que se saca a la venta en pública subasta es la siguiente:

Chalet unifamiliar de tres plantas y dependencias anejas, constituido sobre un trozo de terreno situado en el término municipal de la Villa de Santa Brígida, que linda: Al Norte, con la carretera del Estado que desde Santa Brígida conduce a la Atalaya y a Telde; al Sur, en parte, con finca de don José Antonio Jorge Fierro y en parte, con la de don Francisco Rojas Fariña; al Poniente, en parte, con la del señor Jorge Fierro y en parte, con la de la Entidad «Monte Tigre, Sociedad Anónima», y al Naciente, en parte, con terrenos de herederos de don Juan de León y Castillo y en parte, con otros de «Monte Tigre, S. A.». Ocupa el trozo de terreno una superficie de 38 áreas, 81 centiáreas y 89 decímetros cuadrados, o sea, 3.881 metros y 89 decímetros cuadrados, de los cuales 110 metros cuadrados en cada planta, pertenecen a la construcción y el resto a jardín.

Inscripción: Inscripción primera de la finca número 7.296, obrante al folio 212, del libro 137 del Ayuntamiento de Santa Brígida. Su valor: 4.640.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta se ha señalado el día 6 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de San Agustín, 6 (Palacio de Justicia) previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipotecas, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad. No consta la situación arrendaticia de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—3.066-A.

*

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de las Palmas de Gran Canaria y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.310/83, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Pérez Alemán, contra don Pedro Agudo Villaba y doña Margarita Medina Quintana, por una cuantía de pesetas 5.224.338,46, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, el siguiente bien hipotecado en escritura de constitución de hipoteca:

La finca que se saca a la venta en pública subasta es la siguiente:

Urbana.—Trozo de terreno que forma parte del conocido por «Llanos de Abajo del Poniente», situado en Los Hoyos, del término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que ocupa una extensión superficial de 5 áreas 18 centiáreas 83 decímetros y 15 centímetros cuadrados, o sean 519 metros 83 decímetros y 15 centímetros cuadrados, y linda: al Sur, con la finca que se vendió a don Manuel Núñez Arjol; al Norte, con los de propiedad de don Víctor Ascensión Ganivet; al Naciente, con los de doña María León Robaina, y al Poniente, con camino real de los Hoyos. Dentro de dicha finca se ha construido una vivienda unifamiliar integrada por sótano-garaje, con una superficie de 150 metros cuadrados; planta baja, con una superficie de 150 metros cuadrados, y la alta, con otros 150 metros cuadrados.

Título: Le pertenece todo ello por lo siguiente: El terreno, por compra de don Juan León Robaina, mediante escritura, autorizada en esta ciudad por el Notario de Las Palmas don Luis Angel Prieto Lorenzo el 10 de abril de 1981, al número 1.349 de orden, pendiente aún de inscripción en el Registro de la Propiedad, estando a nombre del anterior titular al folio 95 del tomo 829 de Las Palmas, finca 2.806, inscripción primera, y la edificación, por haber declarado mediante otra escritura autorizada por el propio fedatario señor Prieto Lorenzo en esta ciudad el día 24 de abril de 1981, pendiente igualmente en el Registro, de todo lo que advierto yo, el Notario a la obra para que no obstante insiste en este otorgamiento. Su valor: 7.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta se ha señalado el día 5 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de San Agustín, 6 (Palacio de Justicia), previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y

podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad. No consta la situación arrendaticia de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—3.065-A.

LEÓN

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 599/1983, seguidos a instancia de «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador señor González Varas contra don Mariano Carrillo Calzón y doña Marcela Colino Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, el próximo día 26 de junio y hora de las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes salen a subasta con rebaja del 25 por 100.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Parcela de terreno en término de Navatejera, municipio de Villaquilambre (León), al sitio conocido por La Cestilla, de 740 metros cuadrados, aproximadamente, sobre la que se ha construido una nave destinada a almacén, compuesta de planta de primer sótano, cuya superficie es de 223,39 metros cuadrados y plantas segundo sótano y baja con una superficie en cada una de las mismas, de 705,48 metros cuadrados. Lo no edificado se destina a patio.

Inscrita al tomo 1.702, libro 48 de Villaquilambre, folio 128, finca 4.696, inscripciones primera y segunda. Valorada en 38.000.000 de pesetas, siendo el tipo de subasta de 27.000.000 de pesetas.

Dado en León a 29 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—1 850 3.

MADRID

Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, se siguen los autos que después se dirán en los que se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid a 30 de noviembre de 1983. El Ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital. Hablando visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, seguidos entre partes, de una, como demandante, doña María Luisa Hontoria Gaya, mayor de edad, casada, abogada y de esta vecindad, que está representada por la Procuradora doña María José Millán Valero, bajo la dirección de la Letrada doña María Antonio Lanzuela Valls; y de otra, como demandados, don Jorge Guillermo Garriga Marrodán, mayor de edad, sin profesión conocida y en ignorado paradero que no ha comparecido y está declarado en rebeldía y el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, que ha comparecido, sobre impugnación de la paternidad; y ... **Fallo:** Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña María José Millán Valero en nombre y representación de doña María Luisa Hontoria Gaya, que actúa como representante legal de su hija menor de edad doña Teresa de Jesús Garriga Hontoria, debo declarar y declaro haber lugar a la impugnación de la paternidad matrimonial de dicha hija menor de edad María Teresa de Jesús Garriga Hontoria, por no ser hija de don Jorge Guillermo Garriga Marrodán, acordando en consecuencia que se rectifique la inscripción de nacimiento de la misma que figura inscrita en el Registro Civil de Barcelona al folio 205, tomo 725 (14), de la Sección Primera en su referido particular, con el fin de que pueda inscribirse posteriormente la verdadera paternidad mediante el reconocimiento oportuno ante el Registro Civil y debo condenar y condeno al demandado don Jorge Guillermo Garriga Marrodán y al Ministerio Fiscal a estar y pasar por estas declaraciones; sin hacer expresa imposición de costas.—Dada la rebeldía del demandado don Jorge Guillermo Garriga Marrodán notifíquesele esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento civil a menos que la parte actora inste notificación personal dentro del quinto día. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras Gistau.—Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal a don Jorge Guillermo Garriga Marrodán, expido la presente en Madrid a 31 de diciembre de 1983, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—1.858-3.

Edictos

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 1.810 de 1981, a instancia de «Banco Intercontinental Español, S. A.», contra «Sagoher, S. A.», y otros, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 28 de mayo próximo, a las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para los bienes que luego se describirán el de 5.581.377 pesetas, no admitiéndose pos-

tura alguna que no cubra las dos terceras partes de referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Mil ciento treinta y cincoavos partes de las 5.544 de que se compone la finca sita en Alcalá de Henares, calle Diego de Torres, número 8, con vuelta a la calle Ronda de Santiago, 9, local destinado a garaje-aparcamiento, situado en la planta sótano con entrada por calle Solís. Superficie de 1.811 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 3.239, libro 155, folio 82, finca número 10.458.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 20 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González.—El Secretario.—5.339-C.

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 1.199/1982-B a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor García San Miguel y Orueta, contra «Grafiplás, Sociedad Anónima», se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca embargada del deudor que más adelante se describirá, y se hace saber a «Grafiplás, Sociedad Anónima», por medio del presente, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por hallarse en ignorado paradero.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, quinta planta, a las doce horas del día 23 de mayo de 1984, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 9.575.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca que sale a subasta

Urbana.—Edificio en calle Aranjuez, número 7 y 7 duplicado, de Madrid, con una superficie de 383,07 metros cuadrados, que linda: Al frente, Norte, en línea de 9,85 metros, con la calle Aranjuez; derecha, entrando, Oeste, con propiedad de don Joaquín Marín Garrido en parte y en el resto de don Julián García Martín, cuya línea tiene 39,05 metros; izquierda, Este, en línea de 37,15 metros, y espaldar Sur, en línea de 10,85 metros, con resto de la finca en que se segrega la que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 534 folio 151, finca número 16.753.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.342-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.900/1981, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción», hoy por absorción el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Naviera Asón, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 22 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del 75 por 100 del precio fijado al efecto en la escritura de hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y subrogado en ellas el rematante.

Bienes que se sacan a subasta

Buque carguero denominado «José M. Ramón», número 84, de los Astilleros del Cadagua, cuyas características principales son: Eslora total, 108,39 metros; eslora entre puentes, 100 metros; manga, 15,20 metros; puntal a cubierta superior, 9,20 metros; puntal a cubierta intermedia, 6,70 metros; puntal a cubierta baja, 4,20 metros; calado máximo, 4,16 metros. Peso muerto, 1.350 toneladas. Capacidad total de bodegas, 5.670 metros cúbicos. Velocidad en servicio con 4,16 metros, calado al 85 por 100 de la potencia de placa, 17 nudos. Potencia del motor propulsor, 5.750 CV R. P. M., 227. Autonomía, 6.000 millas. Inscrito en el Registro Mercantil de Cantabria, libro 27 de la sección de Buques, folio 45, hoja 765, inscripción tercera a nombre de «Naviera Canarias, Sociedad Anónima». Tasado al efecto en la cláusula cuarta de la escritura de hipoteca en la cantidad de 326.091.000 pesetas.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.340-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 952 de 1979-A, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipoteca-

ria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Antonio Frontelo López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 30 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 656.250 pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, a las que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate, podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Zarzaquemada: Avenida Francisco Franco, número 10.

38. Piso noveno letra B del bloque B, en el polígono «Parque Nuevo de Zarzaquemada», en término de Leganés (Madrid). Ocupa una superficie habitable de 46,60 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Por el frente, por donde tiene acceso, con meseta de escalera, hueco del ascensor y piso letra C; por la derecha, y fondo, con resto de finca matriz, e izquierda, con piso letra A. Cuota, 2,49 por 100.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.473, folio 157, libro 480, finca número 34.056, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1984. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—5.295-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.260 de 1980 F, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz contra «S. A. Construcciones y Revestimientos Asfálticos», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 6 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 900.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Parla, Sevilla, edificio número 6.

Doce.—Número 12. Vivienda letra D, sita en la planta 2.ª sin contar la baja. Es igual a la correlativa de la planta primera, número 8 de esta división. Tiene una superficie útil de 70 metros 55 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuida en varias dependencias, más 5 metros 48 decímetros cuadrados, también aproximadamente de terrazas. Linda: por el frente, con patio, vivienda letra A, escalera y descansillo; por la derecha, entrando, con vivienda letra C, e izquierda y fondo, con finca de donde se ha segregado el solar de que forma parte ésta que se describe. Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble total de que forma parte y en sus elementos comunes, de 5 enteros 123 milésimas por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.389, libro 297, folio 22, finca número 16.015, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—5.312-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.011/1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora señora Bermejillo de Hevia contra don José Aguayo Cuartero y otros, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 6 de junio de 1984, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 3.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este

Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titularidad de la finca.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Piso número 9.º D, edificio número 48, en la parcela 73 del polígono 13, en término de Móstoles, avenida Olímpica, número 48. Superficie construida de 69,46 metros cuadrados, consta de estar-comedor, con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles I, al tomo 458, libro 399 de Móstoles, folio 232, finca número 36.606.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1984.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—5.398-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 497/1983-G2, a instancia de la Procuradora señora Bermejillo Hevia en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros contra doña María de Lourdes Sanz y Sanz, domiciliada en Móstoles, calle Alberto Conti, número 4, 6.º, C, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

«Vivienda.—Urbana piso sexto, letra C, situado en la sexta planta. Ocupa una superficie aproximada de 88 metros 11 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda: Por todos sus lados con la parcela de la que procede el solar y además, al frente, meseta de planta, hueco de ascensor y vivienda letra B, y derecha, entrando, vivienda letra D.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.606, libro 589 de Móstoles, folio 34, finca registral número 50.971, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 6 de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pu-

diéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día y hora señalados, se llevaría a efecto la misma, al día siguiente o sucesivos, excepto sábados, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1984.
El Magistrado - Juez.—El Secretario.—
5.390-C.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.205-B de 1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Guinea Gauna, contra don Juan Angel Martín Carretas y doña Filomena Rocha Maqueda, sobre reclamación de crédito hipotecario, y en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados, que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 1 de junio de 1984, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, tercero.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 2.326.000 pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo señalado.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que la certificación del Registro de la Propiedad relativa a la finca a subastar, se encuentran en Secretaría a disposición de los postores, y que la titulación que obra en autos es la única que podrán exigir los mismos.

Séptima.—Que la finca a subastar es la siguiente:

Piso segundo, letra A del edificio número 42 de la parcela 57 del polígono nueva urbanización, denominado «Parque Nuevo de Zarzalema», de Leganés, hoy calle Rioja, número 42. Está situado en la planta segunda. Tiene una superficie de 77 metros cuadrados aproximadamente. Consta de estar-comedor, con terraza, tendedero, cocina, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda, por todos sus lados, con la parcela de la que procede el solar y además, al frente, con hueco de la escalera, meseta de la planta y vivienda tipo B, y por la derecha entrando, vivienda letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.759, libro 515, folio 196, finca registral número 39.258, inscripción primera.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1984.
El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—Ante mí, el Secretario.—5.379-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1. de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 579 de 1981, B, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por

el Procurador don José Moreno Doz, contra «Ciusa, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 5 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 2.971.500, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Madrid: Hoy plaza Doctor Laguna, número 6.

Finca 8. Piso 1.º, letra D, está situado en la primera planta alta del edificio. Ocupa una superficie útil aproximada de 96 metros y 90 decímetros cuadrados. Consta de hall, salón-comedor, con terraza, cuatro dormitorios, dos baños, cuarto de aseo, cocina, tendedero. Tiene además el uso y disfrute de una terraza interior de 11,75 metros cuadrados construidos, aproximadamente, que es techo del local comercial de planta baja.

Linda: Al frente, Norte, con rellano de acceso, escalera y el piso letra A; por la derecha, entrando, Oeste, con el piso letra C; izquierda, Este, con la casa señalada con el número 12-2, y por el fondo, Sur, con terrenos de «Ciusa, S. A.», destinados a espacios libres. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 0,374 por 100, respecto del total valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 2, al tomo 1.169, folio 108, finca número 52.239, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1984.
El Magistrado - Juez.—El Secretario.—
5.390-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 876 de 1981, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Promociones y Construcciones Residenciales, S. A.» en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 13 de junio próximo, a las trece horas, en la Sala Audiencia

de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 1.040.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Móstoles: Juan Juanes, número 6, escalera izquierda.

«Doce.—309. Piso 3.º, letra A, de la escalera izquierda en planta 3.ª, que es la 5.ª de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 113,58 metros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, tendedero, dos cuartos de baño y una terraza situada en la fachada posterior de la casa. Linda: derecha, entrando, piso letra B, de sus mismas planta y escalera; izquierda, patio lateral izquierda de luces y casa número 8 de la calle Juan de Juanes (número 36 del proyecto); fondo, zona ajardinada, mediante la acera, y al frente, el descansillo de su escalera, hueco de los ascensores de ésta, piso letra D de sus mismas planta y escalera lateral izquierda de luces. Cuota: Representa una cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos, de 0,141 por 100.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.528, libro 563, folio 25, finca número 48.363, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1984.
El Magistrado - Juez.—El Secretario.—
5.318-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.725 de 1978, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Juan García Lafuente, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 12 de junio próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 340.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores

previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Torrejón de Ardoz, calle Londres, número 2.

«Número 25.—Vivienda situada en la planta o piso 5.º y marcada con la letra A, de la casa en Torrejón de Ardoz (Madrid) y su calle de Londres, sin número de policía, hoy señalada con el número 2, edificada sobre la parcela número 5 del proyecto de edificación. Es del tipo B, con número interior 180. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, «hall» distribuidor y dos terrazas. Tiene una superficie aproximada de 87 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con rellano y hueco de escalera y piso letra F de esta planta y casa; por la derecha, con el piso letra B de esta planta y casa; por la izquierda, con zona particular, y por el fondo, con el piso letra F, de esta planta del bloque número 6 de proyecto. Participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa: 3,218 por 100.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.078, libro 218, folio 39, finca número 16.696, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.316-C.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 403 de 1983-S, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra la Sociedad mercantil «Matéu Constructora, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha se acuerda sacar a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, término de veinte días y demás condiciones establecidas por la Ley, la siguiente finca hipotecada:

Descripción de la finca

En Pinto. Urbanización «La Cañada II», calle Aragón y Nueva, portal 2.

Número 26. Piso 1.º letra D, del portal número 2, del edificio sito en Pinto (Madrid) y su calle de Aragón. Ocupa una superficie aproximada de 96,58 metros cuadrados distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con tendero, cuarto de baño, aseo y terraza. Linda: por su frente, por donde tiene acceso, con meseta y caja de escalera y patio de luces; por la derecha, con patio de luces y bloque propiedad de la Sociedad «Umbral, S. A.»; por el fondo, con calle de su situación, e izquierda, con piso letra C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.439, libro 192, folio 190, finca número 13.985, inscripción segunda.

Para el acto del remate se ha señalado el día 30 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, 3.ª planta; y se previene a los licitadores:

Primero.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda, que lo fue de 2.700.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario judicial.—5.303-C.

Don Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.030 de 1980, se sigue procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, con doña Natividad Suárez Verdo y don Alfonso Oya Jiménez, esposos y con domicilio señalado para notificaciones en la misma finca hipotecada, cuantía 427.778,72 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

«En Los Molinos: Cerca del Pozo, parcela D. Parcela de terreno en término de Los Molinos, al sitio de la Cerca del Pozo, que mide 264 metros cuadrados. Linda: por su frente, al Oeste, en línea de 11 metros, con calle particular abierta en la finca de que procede; por la derecha, entrando, al Sur, con vía pública abierta en la finca de que procede; por la izquierda, al Norte, con parcela de la misma procedencia, señalada con la letra C, y al fondo, con resto de la finca de que procede, que se destina a zona común. Dentro de esta finca existe construida una casa de dos plantas, que se compone de una vivienda, distribuida la baja en «hall», aseo, cocina y comedor-estar, y la alta, en tres dormitorios y cuarto de baño; ocupa una superficie edificada en planta de 50 metros cuadrados. A esta finca le corresponde en el resto de la finca de que procede una cuota d 14,18 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial al tomo 980, libro 38, folio 147, finca número 2.343, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 4.ª, el día 12 de junio próximo, a las diez de su mañana, y se previene:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Segundo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y que es la cantidad de 1.225.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarto.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Fernando Martínez Ruiz.—Ante mí.—5.315-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1282 de 1981, tramitado conforme al artículo 191 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Angel Jaurrieta Vallés, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 31 de mayo de 1984 próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 975.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Parla (Madrid), calle García Morato, número 5.

Número 28. Vivienda letra B, de la 2.ª planta alzada. Con acceso por el portal señalado con el número 2 de la casa compuesta de dos portales señalados con los números 1 y 2, de la calle García Morato, de Parla. Tiene una superficie de 74 metros 20 decímetros cuadrados y consta de comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, pasillo, vestíbulo

y terraza-tendedero. Tiene además, una terraza. Linda: por su frente, con rellano de la escalera y vivienda letra A, de la misma planta; derecha, entrando, con zona destinada a viales; izquierda, en línea quebrada, con vivienda letra C de la misma planta y con un patio lateral, y fondo, con la calle García Morato. Corresponde a cada una de estas viviendas en el valor total de la edificación, una cuota de dos enteros cuarenta milésimas por ciento (2,040 por 100).

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 3.566, libro 230, folio 145, finca número 17.785, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1934. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.304-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos bajo el número 1.302/82, promovidos por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Manzanares Linares y don Ricardo Manzanares Iniesta, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez:

•Urbana.—Número seis. Local comercial izquierda, situado en la planta baja del edificio «Estrella», sito en esta capital, calle de Antonio Casero, número veintinueve. Tiene una superficie aproximada de ciento veinticuatro metros con cuarenta decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con portal, pasillo de distribución, cuarto de basuras y zona ajardinada de la casa; izquierda y fondo, con zona ajardinada de la casa, y por su frente, con zona común del inmueble, por donde tiene su entrada. Se compone de un local diáfano y cuarto de aseo. Le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble de un entero sesenta y dos centésimas por ciento. Ello no obstante este local queda exento de contribuir a todos los gastos que originan la luz, limpieza y pintura del portal, escalera y ascensores de la casa. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al folio número 41, del tomo 1.288, finca número 58.803.

La parte demandante ha manifestado que el referido local comercial corresponde al edificio de la calle Antonio Casero, número veintinueve, hoy calle Saliente, número uno, de esta capital.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 11 de julio próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cinco millones cuatrocientas setenta y tres mil seiscientas pesetas, en que ha sido tasado pericialmente el local que se subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, en metálico, por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos suplicados por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; con ello deberán conformarse los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 16 de marzo de 1934, para que con veinte días hábiles de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—1.820-B.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.159 de 1932, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Emiliano Piedra, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública y tercera vez a subasta, las fincas que más adelante se describen, y por el término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 6 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el remate se llevará a cabo sin sujeción de tipo alguno.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, la cantidad de 3.375.000 pesetas, es decir, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de las fincas

En Madrid: Calle Luna, con vuelta a Corredera Baja de San Pablo, sin número.

1. Número 3.—Local destinado a oficinas en el nivel más 2, planta quinta de construcción, del edificio en Madrid, situado en la calle de la Luna con vuelta a la Corredera Baja de San Pablo, correspondiéndole en ambas el número 2, siendo la orientación de la calle de la Luna, a la actual plaza de Santa María de la Soledad Torres Acosta.

Tiene su acceso por los huecos de comunicación verticales del límite izquierdo por la Corredera Baja y ocupa una superficie de 593 metros 33 decímetros cuadrados, dedicados al fin antedicho con unos aseos.

Linda: Considerando su frente la puerta de entrada, al Oeste, con zona común de acceso y la Corredera Baja; derecha entrando o Sur, con la calle de la Luna o plaza de Santa María de la Soledad Torres Acosta; izquierda, Norte, límite general del inmueble, con fincas cuatro de la Corredera Baja, 11 de la travesía de la Ballesta, y fondo, límite general de la finca con la iglesia parroquia de San Martín.

Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de veinte enteros

cinco centésimas por ciento (20,05 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 5, al tomo 1.655, folio 151, finca número 73.907, inscripción segunda.

2. Número 4.—Local destinado a oficinas en el nivel más tres, planta sexta de construcción, del edificio en Madrid, situado en la calle de la Luna, con vuelta a la Corredera Baja de San Pablo, correspondiéndole en ambas el número 2, siendo la orientación de la calle de la Luna, a la actual plaza de Santa María de la Soledad Torres Acosta.

Tiene su acceso por los huecos de comunicación verticales del límite izquierdo por la Corredera Baja y ocupa una superficie de 592 metros 33 decímetros cuadrados dedicados al fin antedicho con unos aseos.

Linda: Considerando su frente la puerta de entrada, al Oeste, con zona común de acceso y la Corredera Baja; derecha entrando o Sur, con la calle de la Luna o plaza Santa María de la Soledad Torres Acosta; izquierda, Norte, límite general del inmueble, con fincas 4 de la Corredera Baja, 11 de la travesía de la Ballesta, y fondo, límite general de la finca con la iglesia parroquia de San Martín.

Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de veinte enteros cinco centésimas por ciento (20,05 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 5, al tomo 1.655, folio 156, finca número 73.909, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1934. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.354-C.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 504/82-B, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra la Sociedad mercantil «Laka, S. A.», sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada que luego se dirá señalándose para el acto del remate el día 30 de mayo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que los títulos de propiedad suplicados por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En Alcorcón, avenida Polvoranca, sin número, Residencial Igueldo, bloque 1, es-

calera C, 24.107, piso 6.º D, sito en la planta 6.ª sin contar la baja, de la escalera C. Tiene una superficie aproximada de 67 metros 54 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 4.265, libro 643, folio 127, finca 50.843, inscripción segunda.

Se hace constar que el expresado inmueble se saca a subasta por la cantidad de novecientos mil (900.000) pesetas, cantidad equivalente al 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1984 El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez. El Secretario.—5.302-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 519-A/80, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad Indocasa Inmobiliaria, S. A., sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

En Móstoles, calle Joaquín Blume, número 7, bloque 2.

Número 83 de orden de división. Piso 4.º-B. Ocupa una superficie construida aproximada de 118 metros 23 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con terraza tendadero y dos cuartos de baño. Linda: al frente, con rellano de escalera y piso C, de su misma planta; a la derecha, entrando, con piso letra A, de la misma planta; a la izquierda, con zona abierta y avenida del Alcalde de Móstoles, y al fondo, con zona verde y arroyo del Soto. Se le asigna una cuota en relación con el valor total del inmueble de 1,0522 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 1.382, libro 603, finca 50.326, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 23 de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.580.750 pesetas, resultando de rebajar el 25 por 100 al tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la calidad de poder ser cedido a tercero.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse, se realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, excepto sábados, a la

misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 21 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez. El Secretario.—5.297-C.

*

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21, de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 41 de 1983, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Leandro Moreno Abellán y doña María del Pilar Sandoval Giner, conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada por los demandados, que a continuación se describe:

«Urbana.—Chalet en la calle de San Ignacio, con vuelta a otra sin nombre, de la urbanización «La Zenia», en el Campo de Salinas, partido de Los Dolos, término de Orihuela. Está construido en planta baja y tiene dos entradas, una por el vestíbulo general y otra por el salón-comedor, el cual tendrá una zona rebajada de nivel normal con un rincón de estar dentro del mismo. En la parte central del salón y cerramiento correspondiente hay una chimenea francesa. En el salón está situada una escalera funcional que permite el acceso a una entreplanta en la que quedan las dependencias de estudio y biblioteca. Del salón se pasa al oficio y cocina y de estos al dormitorio y aseo de servicio. También tendrá acceso el salón al vestíbulo general del cual partirá un paso distribuidor para la zona de dormitorios y baños. Circundando la edificación existe un espacio verde y de jardines. En la parte Norte está el garaje y terraza de servicio. La superficie cubierta del chalet es de 137 metros y 99 decímetros cuadrados; de 22 metros y 52 centímetros, la entreplanta, y de 18 metros 86 decímetros el garaje. Todas las dependencias tienen luz y ventilación directa al exterior. La superficie del solar es de 720 metros cuadrados y linda: Al Este, calle del Carmen; al Sur, la de San Ignacio; al Oeste, la parcela número 88 del plano de urbanización, y al Norte, la parcela número 82 de dicho plano.»

Inscrita en el tomo 520 del archivo, libro 407 de Orihuela, folio 109 vuelto, finca 37.163, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Orihuela.

El remate se celebrará el día 2 de julio del año en curso, doble y simultáneamente, a las diez horas, en este Juzgado y en el Juzgado de igual clase de Orihuela.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.400.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, que han sido suplidos por certificación registral, la cual, con los autos, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, César Uriarte López. El Secretario.—1.852-3.

*

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 111/83, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Inversiones Maf, S. A.», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública y segunda subasta, por término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 25 de mayo de 1984, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera, y que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

En Madrid, hoy calle Antonio Folguerras, 17, escalera derecha. Finca 103, piso 9.º A, escalera derecha. Está situado en la 9.ª planta de viviendas del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 99 metros 11 decímetros cuadrados, incluida la parte de elementos comunes. Consta de hall, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y tendadero. Linda: al frente, con rellano de acceso y el piso letra B; por la derecha, entrando, con terrenos de uso común del edificio; izquierda, con escalera, piso letra D y espacios libres del edificio, y por el fondo, con terrenos de uso común del edificio que dan a la calle de Sierra Bermeja. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 0,876 por 100, respecto del total valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 10, al libro 854, sección 1.ª, folio 5, finca número 72.388, inscripción segunda.

El tipo de la presente subasta es de 2.400.000 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 sobre el que sirvió de base para la primera.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1984. La Magistrado Juez, Manuela Carmena Castrillo.—El Secretario.—5.299-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital en los autos seguidos bajo el número 1.839 de 1981, por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a la venta por segunda vez, en pública subasta la siguiente finca:

En Arganda del Rey (Madrid), calle Cortinas de Cervantes, sin número, bloque 7, portal número 2, número 12, Vivienda letra C, de la segunda planta. Mide 71 metros y 53 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina con terraza abalconada, cuarto de baño, aseo, vestíbulo y pasillo. Cuota un entero cuatro centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón el tomo 1.688, libro 286, folio 152, finca número 21.988.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 5 de junio próximo, y hora de las once, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.302.500 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con los títulos de propiedad sin tener derecho a exigir ninguno otros; y

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 23 de marzo de 1984.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia.—5.308-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 406 de 1984, se sigue expediente a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en el que, por proveído de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos del comerciante individual don Enrique Lozano Sánchez, con domicilio en calle Emilio Carrere, 7, de esta capital, habiéndose nombrado interventores a don Ricardo Iglesias Domínguez y don Miguel González Prado, y por la parte actora de los acreedores a «Transáfrica, S. A.», en la persona física que por la misma se designa, lo que se hace público a los fines del artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez.—Doy fe, el Secretario. 1.857-3.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 806/1983, que siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Diego Rodríguez García y doña Luisa Pérez Ortiz, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta, de la finca hipotecada, que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 3 de octubre de 1984, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones doscientas dos mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas que se subastan

Situado en el solar número diecisiete de la parcela número diez, del polígono «La Serna», en Alcalá de Henares (Madrid):

«Piso quinto, letra A, situado en la quinta planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 60,00 metros cuadrados, y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios.

Se le asigna una participación de 2,09 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 24 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—1.822-3.

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 580/81, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «José Banús, S. A.», sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio pactado, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 4 de junio próximo y horas de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 5.ª de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta, que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores de-

berán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En Guadarrama: La Jarosa, Gladilos. Portal 10, en planta baja. Local de vivienda denominada vivienda A, tiene su entrada por el fondo del vestíbulo del portal, hace mano izquierda, 1.ª puerta. Su cuota de comunidad es de 2 enteros con 76 centésimas por 100. Tiene un trastero anejo en la planta de trasteros con una superficie edificada de 5 metros con 31 decímetros cuadrados.

Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.638, libro 149, folio 238 vuelto, finca número 8.319.

Se hace constar que expresada finca se saca a subasta por la cantidad de 1.419.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Madrid a 26 de marzo de 1984. La Magistrado-Juez, Manuela Carmena Castrillo.—El Secretario.—5.308-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 1.850/78, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», del absorbido Banco Coca, contra la Entidad «Distribuidora Imanuel, S. A.», se ha acordado sacar a la venta la finca que después de describe, en segunda subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 19 de julio, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Será tipo la cantidad que se indica al final de la descripción, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segundo.—Han de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo.

Tercero.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se hallará con los autos del actor quedarán subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta y se subroga en su responsabilidad.

Cuarto.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta y se subroga en su responsabilidad.

Se subasta nave industrial, en calle Saucos, número 51, en Torrejón de Ardoz, conjunto industrial «Torrejón II», señalada en los planos con los números 72 y 73, al sitio «Camino del Llano de la Gálga y de la Yegüa», entre las calles del Pino y del Sauce, a las que tiene su acceso o fachada. La superficie del solar es de 1.200 metros cuadrados, y de la nave en su planta baja, 1.200 metros cuadrados, y en la alta a la calle Sauce, 144 metros cuadrados, y otros 144 metros cuadrados a la calle del Pino. Linda: al Norte, con calle del Pino; Este, con solares números 72 y 71; al Sur, calle Sauce, y al Oeste, con solares números 59 y 74. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tom 1.946, libro 176, folio 1, finca 12.401.

Tasada pericialmente en 19.200.000 pesetas, y se saca a subasta, con un 25 por 100 de rebaja, es decir, catorce millones cuatrocientas mil (14.400.000) pesetas.

Dado en Madrid a 26 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.821-3.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1282, del pasado año 1980, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Parque del Sur Edificaciones, S. A.», en reclamación de préstamo dado con garantía hipotecaria, intereses pactados y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por haber quedado desierta la primera, término de veinte días y precio pactado al efecto, en la escritura de hipoteca descontando el 25 por 100 del mismo, la finca hipotecada que a continuación se describe:

En Madrid, en el bloque de edificios de la avenida de Abrantes, sin número, denominado bloque 2.º.

Número 5. Vivienda sita en la planta baja. Señalada con la letra A, que tiene su entrada por el portal número 2, y es la de la derecha del rellano de la planta. Dicha vivienda saca vistas a la fachada principal (Sur), lateral derecha (Este), consta de diferentes habitaciones y servicios, es su superficie total construida de 107 metros 84 decímetros cuadrados, y según se mira a su puerta de entrada, linda: por su frente, con rellano de su planta, hueco de ascensor y vivienda centro, de estos mismos portal, número y planta; por derecha, entrando, con el portal número 2; por la izquierda a donde tiene dos huecos con zona ajardinada, que los separa dentro de la finca matriz, y por el fondo, a donde tiene tres huecos, uno con terraza, con calle particular de circulación que le separa de la finca del Obispado de Madrid.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid, al tomo 1.544, folio 73, finca número 114.562, inscripción segunda.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, (Edificio de Juzgados), de Madrid, habiéndose señalado para el acto del remate el día 24 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, y si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse expresado día y hora, se entenderá señalada la subasta para el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Que el precio o tipo de subasta es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, descontando el 25 por 100 del mismo, o sea en la cantidad de 1.586.250 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta; debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en lo necesario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor porque se procede, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a dichos fines, firmo el presente en Madrid a 26 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—5.298-C.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 con el número 981/82, se siguen autos ejecutivos entre las partes que se dirán en los que se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a 27 de marzo de 1984.—El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes de una como demandante, «Sefisa Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Marta Bermejillo y defendida por el Letrado don Juan Manuel Salván, y de otra, como demandada doña María Teresa Álvarez de Bobadilla y Lecanda que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarada en rebeldía; sobre pago de cantidad ... Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra doña María Teresa Álvarez de Bobadilla y Lecanda, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante «Sefisa Entidad de Financiación, S. A.», de la suma de 34.668 pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses y costas causadas y que se causen las cuales expresamente impongo a la parte demandada. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de la demandada le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo.—J. E. Carreras Gistau.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en forma a doña María Teresa Álvarez de Bobadilla y Lecanda, expido la presente que mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado en Madrid a 27 de marzo de 1984.—El Secretario.—1.861-3.

*

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 539/83-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones y Construcciones Residenciales, S. A.», don Juan López Montes y doña Isabel Gutiérrez Pérez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 5 de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de que luego para cada una se dirá, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de

ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En Torrejón de Ardoz: Calle Hilados, bloque 18, casa 32.

1.ª Propiedad de «Promociones y Construcciones Residenciales, S. A.», piso 3.º, letra C, situado en la 5.ª planta en orden de construcción. Ocupa una superficie de 112,88 metros cuadrados construidos y está distribuido en varias dependencias y terraza. Linda: frente, pasillo, escalera y patio de luces; derecha, piso letra D, de esta misma planta; izquierda, piso letra D de esta misma planta con acceso por la escalera derecha, y fondo, terreno destinado a zona ajardinada. Cuota: 0,911 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.271, libro 266, folio 49, finca número 18.831, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

2.ª Propiedad de don Juan López Montes y doña Isabel Gutiérrez Pérez: Piso letra D, en la planta de áticos. Está situado en la 13 planta de orden de construcción. Ocupa una superficie construida de 143 metros 6 decímetros cuadrados, distribuido en diferentes dependencias. Linda: por su frente, pasillo y con el piso letra A de esta misma planta; por la derecha y por el fondo, con terrenos sin edificar, dejados de la finca de procedencia, destinados a zona ajardinada, y por la izquierda, con el piso letra C, de esta misma planta de áticos. Cuota: 1,153 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.271, libro 266, folio 148, finca número 18.897, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en pesetas 1.600.000.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario judicial.—5.310-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.885/1981, a instancia de la Procuradora señora Murtado Pérez, en nombre y representación de don Luis Díaz Martínez y doña Rosa Concepción Coruña Aldea, contra don Juan González González, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Vivienda letra D, planta 6.ª, casa I, barrio Moratalaz, con una superficie de 93,50 metros cuadrados, que consta de distintas habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital al folio 19, tomo 940, libro 513 de Vicalvaro, finca 37.895, inscripción quinta, tasada a efectos de subasta en 1.600.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 18 del próximo mes de junio, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días, siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la calidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 28 de marzo de 1984, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.848-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 1.954/80, promovidos por «Lisboa, Sociedad Anónima, Ciade Deasing», contra «Construcciones Sirerol, S. L.», y otro sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca:

Urbana.—En Teulada, avenida del Mediterráneo, sin número. Número diez general. Vivienda en la segunda planta alta del edificio, señalada con la letra A, con una superficie de ciento treinta y tres metros treinta y siete decímetros cuadrados, de los que cinco metros treinta decímetros cuadrados corresponden a su superficie de elementos comunes. Se compone de cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, baño, aseo, hall de entrada, pasillo de distribución interior, lavadero y dos terrazas. Está situado al fondo del edificio mirando desde su fachada principal, en avenida del Mediterráneo. Linda: derecha, entrando, edificio de Pedro García y Juan Llobell; izquierda, vivienda número once general vuelo de camino y patio de luces; fondo, vuelo de calle en proyecto, y frente, vivienda número once general, vuelo de camino y patio de luces. Cuota, 4.698 por 100. Tomo 718 del archivo, libro 70 de Teulada, folio 98, finca número 9.787, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Denia.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 18 de julio próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 al tipo de la primera subasta, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la mencionada cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, en metálico, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos supeditados por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser exa-

minados por los licitadores que lo deseen que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 28 de marzo de 1984, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta a que se refiere sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—4.887-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1671 de 1980, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Maynros, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 29 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 1.500.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Alpedrete, calle Berrocales, parcela C, portal 1.

Número 11. Piso 1.º, señalado con la letra C, sito en la planta 1.ª, sin contar la baja, designado con la letra C, en término de Alpedrete, al sitio de Pozo Nuevo, con entrada por el portal número 1, que se compone de una vivienda distribuida en cuatro dormitorios, comedor-est, cocina, cuarto de baño y aseo. Mide 81 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con el portal de acceso; por la izquierda, con el piso 1.º letra D, del mismo bloque y portal; por la derecha, zona común, y por el fondo, con el piso 1.º, letra C, del portal número 2.

Cuota de la comunidad: 3 enteros 79 centésimas por 100.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo

1.209, libro 33, folio 60, finca número 2.108.

Dado en Madrid a 28 de marzo de 1984 y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.300-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.849 de 1980, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Inmobiliaria V. Iglesias Armada, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 30 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 450.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Móstoles, calle Julio Romero, número 1.

2. Número 2. Piso bajo, letra A, bloque 20, en la 1.ª planta de construcción, consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada de 83 metros 92 decímetros cuadrados, linda: al frente, al Sur, con meseta de acceso hueco de la escalera, tendadero del piso D de igual planta y patio de la finca; derecha, entrando, el local comercial izquierda del bloque 21, y fondo, calle nueva. Su cuota de participación en el valor total del inmueble es de 2 enteros 800 milésimas por 100.

Figura la finca anteriormente descrita, inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.502, libro 285, folio 127, finca número 28.583, inscripción segunda.

Dado en Madrid y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 28 de marzo de 1984.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—5.301-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento especial a que se refiere la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda, sin desplazamiento de posesión, seguidos con el nú-

mero 1.476/1975, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Fernando Llama Rodríguez, casado con doña Purificación Besumbe Yaga, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez y sin sujeción a tipo:

Tractor camión «Man», modelo 13.258, FT, motor de gasoil, bastidor número 173-0320-0334, matrícula M-2.914-C, número de cilindros 6; potencia en H. P. 42, permiso de circulación de tercera categoría B, certificado número 272.778, peso de la carga máxima autorizada 31 300 kilogramos.

La hipoteca objeto de dichos autos, se constituyó por lo que respecta al mencionado vehículo, a favor del Banco demandante en el Registro de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de Posesión de Madrid, por la inscripción primera, 4.112, en el tomo 26 de hipotecas, folio 145, siendo modificada por la inscripción segunda y haciéndose constar la entrega del capital del préstamo al margen de la inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de Madrid, el día 25 de junio próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El expresado vehículo sale a subasta pública por segunda vez, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, en metálico por lo menos el 15 por 100 de la cantidad de 2.250.000 pesetas, que sirvió de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de Posesión, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—El vehículo que se subasta, en virtud del secuestro del mismo, decretado por este Juzgado a instancia de la parte ejecutante, se encuentra precintado en el parque de Majadahonda.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 28 de marzo de 1984, para que con diez días hábiles, por lo menos de antelación a la subasta a que se refiere sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez de Primera Instancia. — El Secretario. — 5.410-C.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 66/82, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia de «Acumuladores Tudor, S. A.», contra don Andrés Antonio Martín Navajo, se saca a la venta, en pública y segunda subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de dos millones trescientas veinticinco mil pesetas, con la rebaja ya del 25 por 100 del que sirvió para la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del

actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

Piso dos, 6.º derecha, de la calle Porto Colón, en Alcorcón, de 89,13 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, tendedero, cuarto de aseo, de baño y terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 453, folio 136, finca número 19.455.

Para el remate se ha señalado el día 27 de junio próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid a 29 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario. — 1.819-3.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.679/80-H, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Licalo, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 12 de junio próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.600.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En Colmenar Viejo: Pozo Licalo, bloque 1, piso letra B en planta 4.ª, correspondiente a la 5.ª de construcción. Ocupa una superficie aproximada de unos 110 metros 74 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina con tendedero, cuarto de baño y uno de aseo con ducha y una terraza. Dispone de acceso, y, considerando éste, linda: entrando, a la derecha y al fondo, con espacio libre o jardín y zona de aparcamiento; a la izquierda, con el piso A de la misma planta y bloque, y frente, con caña de escalera, ascensor y piso letra C de la misma planta y bloque. Le corresponde una cuota o participación en el total del inmueble, elementos comunes y gastos de 1.2567 por 100.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo

906, libro 114, folio 43, finca número 9.281, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 29 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—5.317-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.041 de 1980, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Rafael Pastor Escarpa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 8 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 1.000.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

En Alcorcón, hoy avenida Oeste, número 27. Como de la propiedad de los conyuges don Rafael Pastor Escarpa y doña María Gil Mendoza:

«Tres.—Piso 1.º, letra A, de la casa señalada con el número 10 provisional de la urbanización «Gran Habitat Parque Mayor», en la prolongación de la calle Mayor, de Alcorcón (Madrid), y calles Diagonal de los Cantos y Cáceres. Ocupa una superficie útil aproximada de 75 metros 9 decímetros cuadrados. Se compone de varias habitaciones y servicios. Linda: derecha, entrando, con patio interior y con casa de esta urbanización; izquierda, entrando, con la vivienda letra B de igual piso; fondo, con terreno de la urbanización, y frente, con patio interior, hueco de escalera y rellano de acceso. Cuota: Representa una cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos, del 2,42 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 2.305, libro 362, folio 25, finca 28.781 inscripción segunda.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1984, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado Juez.—El Secretario.—5.314-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 571 de 1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del ar-

título 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Construcciones Fátima, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de junio próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», fijándose además en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Móstoles, haciéndose constar los siguientes requisitos:

Primero.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo de subasta, cual es el de 2.208.000 pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ninguno otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Móstoles.—Parque de Fátima, bloque 10, piso 1.º, letra C, situado en la planta 1.ª del portal número 2, del bloque 10. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados aproximadamente, compuesto de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y aseo, y cuya amplia y completa descripción consta en los autos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 4.255, libro 739, folio 164, finca número 63.185, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—5.319-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 471 de 1980, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Fábrica de Cortacircuitos Eléctricos, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 7 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 22.500.000 pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que fue sacada a subasta por primera vez, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

En Móstoles: Polígono Industrial 2, parcelas 32, 33 y 34:

«Parcela de terreno señalada con los números 32, 33 y 34 del Polígono Industrial, número 2, en el sitio La Fuensanta y La Regera, con la superficie de 4.492,23 metros cuadrados, que linda: al frente, Este, con la calle C; por la derecha, entrando, Norte, con la calle B; por la izquierda, Sur, con la parcela número 31, que es la fábrica de Pinturas "Ico", y por el fondo, Oeste, con la parcela número 35, que es la fábrica de pieles "Alaska". Dentro de esta finca existe un edificio que consta de dos zonas perfectamente diferenciadas en sus funciones: zona de oficinas y servicios y zona de naves. La zona de servicios tiene una superficie de 326 metros cuadrados y la zona de oficinas 386 metros cuadrados y la nave de 1.570 metros cuadrados. Se ha distribuido en dos plantas principal a 1,50 de nivel del suelo, y la de semisótano. En la intersección de las calles A y B, se ha situado una amplia escalinata que enlazará el exterior con la planta de oficinas. En esta planta se han separado dos zonas, una alrededor de un gran vestíbulo al que dan laboratorios, una serie de despachos de Dirección y administración y un gran patio ajardinado; y otra conectada con dicho vestíbulo en la que se sitúan, los servicios de oficinas, una escalera de comunicación de esta planta con la nave de fabricación y la planta de semisótano y los despachos de la sección técnica, desde los que se domina la nave. En la planta de semisótanos se han situado los servicios y vestuarios del personal de la nave comunicados con la planta de nave y en otra zona, una cocina, bar y comedor, con comunicación independiente, desde la nave. La nave a su vez se encuentra dividida en zonas: zona de almacenes y botiquín y zona de fabricación a su vez dividida en dos. La separación se ha hecho con módulos acristalados. Existen dos accesos distintos, uno de personal y otro de camiones. El cerramiento en todas las fachadas se ha hecho con fábrica de ladrillo revestido de franulite y huecos desde 1,20 del suelo a techo acristalados con hormigón traslucidos. La cubierta es plana y lleva un aislamiento. La cimentación se ha hecho hormigón ligeramente armado de 250 kilogramos de cemento, el muro de contención es de hormigón armado. La estructura resistente está formada por perfiles; en la fachada de la nave en la zona de acceso principal, el cerramiento se ha hecho de fábrica de ladrillo sílice-calcareo, con un aparejo especial, la carpintería exterior es metálica con luna de color, los alicatados van de suelo a techo, de color en aseos de oficinas y blancos en el resto, los aparatos sanitarios son

de la marca "Roca", la red de bajantes de pluviales y fecales se ha hecho de fibrotubo, los soldados son de vibrado industrial en nave, terraza en vestíbulo, pavimento "Pirello" en la Sección Técnica, y moqueta en los despachos principales, en las zonas de oficinas lleva escayola.

La edificación última consiste en la ampliación de la zona construida en dos plantas: semisótano y baja. La planta de semisótano posee acceso desde la calle a través de una rampa para entrada a vehículos, dedicándose dicha planta para aparcamiento y servicio de personal, estos servicios están preparados para un total de 175 mujeres y 75 hombres; se encuentra comunicada con la planta baja a través de una escalera y un montacargas, cajas para 1.000 kilogramos de carga útil. La planta baja continuidad de la actualmente construida constará de tres zonas: almacén, primera elaboración en la zona de máquinas y perfectamente compartimentada la zona de baños; en esta planta el forjado y estructura existentes, están capacitadas para una carga total de 5.000 kilogramos/metro cuadrado. Posee la planta baja, un muelle de descarga, encontrándose el suelo, a 1,20 metros sobre el terreno para facilitar dicha descarga de materia prima en la zona de almacén.

El sistema constructivo es el siguiente: Las zapatas de cimentación son de hormigón ligeramente armado de 250 kilogramos de cemento. El muro de contención de hormigón armado. El forjado de pisos será suficiente para soportar 5.000 kilogramos/metro cuadrados en techo de sótano y 2.000 kilogramos/metro cuadrado en techo de planta baja.

La carpintería interior metálica. Los alicatados de los aseos irán de suelo a techo. Los aparatos sanitarios de tipo "Roca". La red de pluviales y fecales serán de tubos de fibrocemento.

Dentro de la nave se pintarán en colores normalizados los distintos elementos de instalación. La solera del semisótano de 15 centímetros de espesor. Los soldados serán de vibrado industrial, excepto en la zona de baño que será un pavimento antiácido. La pintura será pétreo, superficie construida ampliada es de 860 metros cuadrados.

La finca que hasta el presente momento ha sido objeto de una muy detallada y pormenorizada descripción se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.973, folio 220, finca número 39.920, inscripción segunda, del libro 445 de Móstoles.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1984, y para su inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.313-C.

El Magistrado Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 30 de mayo próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado —plaza de Castilla, segunda planta— y por segunda vez, la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 445/83, promovido por el «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», contra don Juan Segura Morales, vecino de Lorca, avenida Martínez, número 66, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ocho millones seiscientas veinticinco mil (8.625.000) pesetas, que resulta de haber rebajado un 25 por 100 al de la primera subasta, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; consignándose previamente el 10 por 100 por lo menos de dicho tipo.

Segunda.—Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes an-

teriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Tercera.—La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

«Rústica. — Hacienda casa-cortijo, en la Diputación de Escucha, término de Lorca, con casa-cortijo número 26, era trillar, pozo de agua viva, palas y tierras de secano. Cabida 3 hectáreas 91 áreas 31 centiáreas y 77 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino de Rutas y herederos de don Luis Ruiz Navarro; Levante, carretera de Pulpi; Sur, Carmen Junta; Oeste, camino de Noria, hoy finca de don José Navarro González. La atraviesa el camino de los Mondejos. Detrás de la casa-cortijo se han construido dos naves, separada una de otra unos 4 ó 5 metros, ocupando una de ellas 750 metros cuadrados y la otra, 500 metros cuadrados, destinadas ambas a la cría de ganados.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, folio 245, tomo 1.512, finca 26.464.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación por lo menos en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de abril de 1984. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—5.400-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 1985 de 1981-P, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes inmuebles siguientes:

En Alcorcón, avenida de Polvorancá, 70, escalera I.

1. Número uno.—Vivienda letra A, de la 1.ª planta. Tiene una superficie aproximada de 64 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con meseta de escalera y escalera; por la derecha, entrando, con vivienda letra B, de la misma planta; izquierda, en línea quebrada compuesta de tres rectas con patio interior y vivienda letra B, de la escalera 2.ª, y fondo, con terrenos de Construcciones Prozide, S. L.». Le corresponde un valor en relación con el total valor del inmueble de 1 entero 39 centésimas por 100, y relacionado con los gastos de escalera a la que pertenece de 2 enteros 76 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.962, libro 621, folio 142, finca 49.524.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 4 de junio de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.648.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan supuestos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que

quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Madrid y para su publicación con veinte días hábiles al menos de antelación en el «Boletín Oficial del Estado», a 2 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez. El Secretario.—5.305-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 161 de la Ley Hipotecaria número 1234-V-83, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, contra «Cota Chico, Sociedad Limitada», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«En Galapagar (Madrid). San Gregorio con vuelta a calle Melonares, portal B. Finca número 13. Piso bajo, letra D, situado en la segunda planta de orden de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 81 metros 78 decímetros cuadrados distribuidos en diferentes dependencias, cocina, servicio y terraza. Linda: frente, pasillo de acceso, escalera y pisos A y C, de esta misma planta y portal; derecha, entrando, vía de acceso y zona ajardinada y polideportivo; izquierda, piso letra C, de esta misma planta y portal y patio de luces, y fondo, patio de luces y piso letra A de esta misma planta del portal C. Son anejos a este piso el cuarto trastero que ocupa ocho metros cuadrados aproximadamente y plaza de garaje, situados en la planta de semisótano y señalado como bajo, letra D, del portal B. Cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 1,09 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.774, libro 121, folio 181, finca número 7.228, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, el día 4 de junio próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.776.470 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—5.307-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos ejecutivos número 99 de 1982-B, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Reynolds de Miguel, en nombre y representación de «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles embargados que luego se describirán.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, quinta planta, se ha señalado el día 13 de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, supuestos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes objeto de subasta:

Mitad indivisa del piso segundo, letra A, de la casa número 116, de la calle Carril del Conde, de Madrid-Canillas, situada en la segunda planta del edificio, que ocupa una superficie aproximada de 77 metros 50 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendedero. Linda: Al frente, con rellano de escalera por donde tiene su acceso y zona ajardinada que da a la calle interior de nuevo trazado; por la derecha, entrando Sur, con el piso letra B; izquierda, Norte, con el bloque número 3 propiedad de «Cobal, Sociedad Anónima», y fondo, Este, con terrenos destinados a espacios libres y le corresponde un cuarto trastero situado en la planta de sótano del edificio, como de la propiedad, dicha parte indivisa del demandado don José Luis Herraiz Ibáñez y de su esposa, doña María del Carmen Ortega Moreno, que la adquirieron como bienes gananciales, perteneciendo la otra parte indivisa del referido piso a don Fabián Herraiz Calvo y su esposa, doña Felisa Ibáñez Fernández, que la adquirieron como bienes gananciales. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al libro 597 de Canillas, folio 93, finca número 42.915.

Dado en Madrid a 3 de abril de 1984.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—5.358-C.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.052/1982, promovidos por «Banco Exterior de España, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, contra «Alpes Peñajés Internacional, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle de José Ortega y Gasset, número 8, sobre reclamación de crédito hipotecario (cuantía de pesetas 12.790.778,38), se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo que ha sido tasada la siguiente finca:

Tierra de secano, situada en el término de Santa María de Barbará, procedente de la heredad «Manso Llobateras», que ocupa una superficie de una hectárea 24 áreas y 80 centiáreas. Linda: Al Norte, con el manso Roqueta; Sur, con finca de María Dolores Cuyás y de Ignacio José Cirera Cuvás; Este, tierras del manso Rabella, y Oeste, también con restante de la finca de los señores Cuyás y Cirera. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 14.161, libro 89, folio 42, finca número 4.189, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de dieciocho millones (18.000.000) de pesetas, fijado al efecto en la escritura de hipoteca.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, quinta planta, se ha señalado el día 28 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la indicada finca la suma de dieciocho millones (18.000.000) de pesetas, fijadas al efecto en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del respectivo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, donde consta la inscripción de dominio, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 3 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.340-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan bajo el número 105/80, promovidos por el Procurador señor Llorens, en nombre de «Promociones y Construcciones del Centro, S. A.» (PROCOCESA), contra don Aurelio Molinero Torres, domiciliado en Almoguera (Guadalajara), sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la finca embargada en su día al referido demandado, siguientes:

«Piso tercero, letra A. Se encuentra situado en la planta tercera del edificio número 52, de la avenida de los Reyes

Católicos, sin número, del grupo «Fuentes», de Alcalá de Henares (Madrid). Limitada al frente, con meseta de escalera y patio mancomunado con la casa número 51, del mismo grupo; a la derecha, entrando, con la vivienda letra B de la misma planta, y al fondo, con la fachada posterior del edificio, y a la izquierda, con medianera y patio mancomunado, con la citada casa número 51 del mismo grupo. Ocupa una superficie construida aproximada de ochenta y tres metros cuadrados treinta y cuatro decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, finca número 37.206, al tomo 2.429, libro 536, folio número 146.»

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 20 de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, por los licitadores, el 10 por 100 del precio que sirvió para la segunda subasta, que fue la cantidad de un millón trescientas doce mil seiscientos cinco pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar», de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 3 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.868-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hago saber: Que el día 6 de junio próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, 2.ª planta, y por primera vez, la subasta pública acordada en juicio ejecutivo número 1.203/75, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra otros y don Fidei Azurza Ayerre, vecino de Tolosa, Jardines del Arbol de Guernica, número 1, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.174.578 pesetas, en que fueron tasados, no admitiéndose postura alguna inferior a las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; consignándose previamente el 10 por 100 por lo menos de dicho tipo.

Segunda.—Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

Tercera parte indivisa de los pisos 4.º izquierda, 5.º derecha y 5.º izquierda, de la casa número 8, del paseo de San Fran-

cisco, de Tolosa, hoy Arbol de Guernica, número 1, y tercera parte indivisa de terreno procedente de Villamaría, de 27.279 metros cuadrados. Cuyos demás datos registrales figuran unidos en autos, así como su total descripción, y todas ellas figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de Tolosa, fincas números 2.281, 2.282 y 2.283, los pisos, número 2.307, el terreno.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación por lo menos en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de abril de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.311-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en cumplimiento de carta-orden de la excelentísima Audiencia Territorial de Madrid, Sala Segunda de lo Civil, para exacción de las costas causadas en el rollo número 319/1980, dimanante de los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.205/1979, a instancia del Banco del Noroeste, representado por el Procurador señor Sánchez Malingre, contra don Jesús Fernando García-Minguillán Pérez, vecino de Madrid, se ha acordado proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana.—29. Piso tercero, letra B, del conjunto urbano «Los Acebos», formado por II burgos, en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección segunda, con orientación a la avenida de Pío XII, calle Caldos de la División Azul y calle en proyecto. Es la vivienda situada en la planta tercera del burgo 2, a la derecha saliendo del ascensor. Tiene una superficie construida aproximada de 187,1 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, dos baños, terraza y zona de servicio, compuesta de cocina, oficio, dormitorio y aseo. Linderos: Linda al frente, con vestíbulo de ascensores, escalera y piso A de la misma planta y burgo; a la derecha, con terreno de la finca-zona ajardinada interior y piso A de la misma planta y burgo 3; a la izquierda y fondo, con terreno de la propia finca-zona ajardinada interior. Tiene como anexo un cuarto trastero en planta cubierta de burgo 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital, al tomo 1.024 (523), libro 393, folio 202, finca número 28.617.

Valorada en 9.975.870 pesetas.

Dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de julio del corriente año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación indicado. Haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad sustituidos por la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Ernesto González.—El Secretario.—5.360-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital en el expediente que se sigue

con el número 1.907/82-P. E., a instancia de don Francisco Martínez Gómez, don Antonio Martínez Gómez, doña Dolores Martínez Gómez, doña Juana Martínez Gómez, don Juan Martínez Gómez, doña Antonia Martínez Gómez, doña María Encarnación Martínez Gómez, doña Lorenza Martínez Gómez, don José Martínez Gómez, doña Dolores Almagro Martínez, doña Antonia Almagro Martínez, don Antonio Martínez Almarza, don Calixto Martínez Almarza, don Francisco Martínez Almarza, doña Antonia Martínez Almarza, don Andrés Martínez Almarza y don José Martínez Almarza, sobre declaración de herederos abintestato de don Lorenzo Martínez Melero, doña Dulce Nombre Martínez Melero y don Calixto Martínez Melero, y por el presente, se anuncia la muerte de dichas personas y que quienes reclaman su herencia son don Francisco Martínez Gómez, don Antonio Martínez Gómez, doña Dolores Martínez Gómez, doña Juana Martínez Gómez, don Juan Martínez Gómez, doña Antonia Martínez Gómez, doña María Encarnación Martínez Gómez, doña Lorenza Martínez Gómez y don José Martínez Gómez, respecto al causante don Lorenzo Martínez Melero, doña Dolores Almagro Martínez y doña Antonia Almagro Martínez, con respecto a la causante doña Dulce Nombre Martínez Melero y a don Antonio Martínez Almarza, don Calixto Martínez Almarza, don Francisco Martínez Almarza, doña Antonia Martínez Almarza, don Andrés Martínez Almarza y don José Martínez Almarza, con respecto al causante don Calixto Martínez Melero, llamándose por segunda vez a quienes se crean con igual o mejor derecho que los citados, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de dos meses.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 4 de abril de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—4.917-C.

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo, seguido con el número 1.443 de 1982, a instancia de «Antonio Tiagonce Maderas, S. A.», representado por el Procurador señor Calleja García contra don Rafael Antonio Perosanz Sualdea y don Jesús Serrano de León, se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca embargada del deudor que más adelante se describirá y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, quinta planta, a las once horas del día 28 de junio, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 298.510 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del re-

mate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca que se subasta

Número 12. Vivienda número 1 de la planta primera del bloque central de la casa número 82 de la calle Donoso Cortés, de esta capital, que tiene una superficie de 25,30 metros cuadrados distribuidos en varias habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.111, folio 108, finca número 45.424, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.851-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivos número 377 de 1980, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Olivares, en nombre y representación de «Conductores Eléctricos del Norte, S. A.», contra «Silves, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

Urbana. Edificio destinado a fábrica de aros de pistón y taller mecánico con fundición, en término de Canillejas, que tiene su fachada principal a la calle de Albarrán, número 33, con servicios y accesos y de luces a la de Rufino González. Consta de dos naves principales de una luz de 12 metros y una longitud de 20 metros; la primera de ellas se dedica a función y la segunda a taller mecánico. Adosado a la primera de las naves e inmediata a la puerta de entrada de la fábrica, se encuentra el pabellón destinado a vivienda del guarda, compuesto de cocina, comedor, dormitorio y aseo. Adosado al testero de esta nave y con comunicación directa desde la misma, se hallan los departamento de modelos, estufa y depósito de arena. En la nave segunda y también inmediata a la puerta de entrada se sitúa la oficina, la cual tiene comunicación con el interior de la nave a través de una puerta situada en una mampara de cristal, que tiene como finalidad el control y vigilancia de los trabajos que se realicen en el taller mecánico. Adosado a esta nave y con comunicación con la misma, están situados los departamentos de almacén, herramientas, tratamiento térmico y laboratorio. En la parte posterior de la parcela y en una edificación de tres metros por 23 metros, se sitúan los vestuarios y aseos de mujeres y hombre, los cuales están dotados de lavabos, retreros y duchas. Igualmente se sitúa el local destinado al grupo electrógeno. En la medianería lateral derecha y convenientemente aislado, se encuentra un pequeño almacén de combustibles. Linderos: Al Sur o frente, fachada principal, con la calle de Albarrán; al Este, derecha, entrando, con calle de Rufino González; al Oeste o izquierda, con don Frutos Salgado y otro, y el Norte o espalda, con Juana Boutan y vía pública. Ocupa una superficie de 1.788 metros 35 decímetros cuadrados.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 25 de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 33.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Se hace constar que en la nave objeto de subasta existe instalada maquinaria que no es objeto de subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación cuando menos al señalado, se expide el presente en Madrid a 9 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.348-C.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo 651-83, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia de «Banco Zaragozano, S. A.», contra don Jesús de la Torre Gallardo y otra se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 7.070.000 pesetas, en que han sido tasados.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son: Los derechos que le puedan corresponder por el contrato celebrado el 10 de mayo de 1979, con don Ramón García Hernández, sobre compra de la vivienda unifamiliar sita en Cardenal Herrera Oria, 369, de 183 metros cuadrados.

Para el remate se ha señalado el día 25 de mayo próximo, a las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1984. El Secretario.—1.955-3.

Don Nicolás P. Manuel Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: A los efectos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922, que, por auto de esta fecha, dictado en el expediente de

suspensión de pagos de la Entidad «Construtora de Obras y Pavimentos, Sociedad Anónima» (COTOS, S. A.), se ha acordado la suspensión de la Junta de acreedores convocada para el día 2 de mayo próximo y la sustitución por la tramitación escrita prevenida en los artículos 18 y 19 de la citada Ley.

Dado en Madrid a 14 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Nicolás P. Manuel Díaz Méndez.—El Secretario, Manuel Telo Alvarez.—2.074-3.

MÁLAGA

Edictos

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 494 de 1982, seguidos a instancia de «Banco de Fomento, S. A.», contra don Carlos Almarán Aguado, vecino de esta ciudad, en cuyos autos y en proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera subasta, la siguiente finca:

«Urbana.—Finca número 1, local comercial situado en planta baja del edificio en calle Barroso, número 1, de esta ciudad, conocido por edificio «Fénix». Tiene una superficie de 134,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 552, antes 1.230, folio 71, finca número 14.077. Valorada en 6.075.000 pesetas.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Muelle Heredia, 18-4.º, el día 17 de julio próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo efectuarse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dicho bien sale a subasta sin haberse suplido los títulos de propiedad; que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades del mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 13 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—4.333-C.

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 864 de 1982, se tramitan autos procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Málaga, representada por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza, contra la Entidad «Maquinarias, Obras y Vehículos Especiales, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, en sujeción a tipo y término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada:

Rústica: Constituida por un lote, número 53, que comprende la parcela número 94, polígono 52 de la finca denominada «San Isidro», sita en término municipal de Málaga, a las partes más occidentales del mismo y dentro de la zona denominada partido rural de Churriana, en el paraje de San Isidro. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 59 áreas y 30 centiáreas. Linda: Al Norte, con parcela 65, propiedad de don Juan Mérida Ruiz; al Sur, acequia vieja de labradores de Churriana; Este, parcela 72, propiedad de don Salvador Maldonado Domínguez, y al Oeste, con el aeropuerto. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital al tomo 232 del archivo libro 184, finca número 7.758 (antes 4.724), folio 66, inscripción primera.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso cuarto del Palacio de Justicia, calle de Tomás Heredia, número 38, el día 30 de mayo próximo a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta que fue el 75 por 100 del fijado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 42.000.000 de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Málaga a 30 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, José García.—El Secretario.—5.383-C.

MATARO

Edicto

Don Rafael Gimeno Cobos, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0778/83, instado por Caja de Ahorros Layetana, contra Juan a Guasch Iglesias, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 10 de julio, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Número 6.—Piso principal, puerta 2.ª, de la casa sita en calle Floridablanca señalada de número 112 en la ciudad de Barcelona. Conta de cuatro habitaciones, comedor, cocina y aseo. Tiene una superficie de 60 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la calle Floridablanca; derecha, con patio de escalera y principal tercero; fondo, con principal 1.ª, izquierda, con patio ventilación y casa número 110 de la misma calle. Tiene asig-

nada una cuota de participación con respecto al valor total de la finca de 3 enteros 57 centésimas de entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Barcelona en el tomo 1.098, libro 684, de la Sección Segunda, folio 21, finca 33.688, inscripción segunda. Valorada en la suma de 3.416.000 pesetas, cuyo precio servirá de tipo para la subasta, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto cantidad al menos igual al 10 por 100 del valor por el que la indicada finca sale a subasta.

Dado en Mataró a 28 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Cobos.—El Secretario.—2.897-A.

OVIEDO

Anuncio de subasta

El día 23 de mayo próximo, a las once horas, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, pública y primera subasta, de las siguientes fincas, acordadas en autos sobre procedimiento judicial sumario número 454/1982, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, contra don Fermín Cuartas Gutiérrez y doña María Patrocinio Fernández Fernández.

1. Terreno a solar en las parroquias de Bobes y San Pedro de Granda, del concejo de Siero, procedente de la llamada «La Sienra y Prado de la Sienra», que mide 878 metros cuadrados, y linda: Norte, arroyo; Este, parcelas propiedad de don José Manuel Fal Canteli y don Julio Fernández Suárez; Sur y Oeste, resto de la finca de donde se segregó. Dentro de dicha finca, se construyó una nave industrial de una sola planta que mide 420 metros cuadrados construidos, sin más distribución interior que la correspondiente a oficinas y aseos, situada en el mismo plano de la nave, entre sus puertas de acceso desde el exterior. Se dedica a taller. Lo edificado linda: Sur o frente, con el resto de la finca de que se segregó el solar en la parte de ésta, destinado a la apertura de una calle particular; Oeste o izquierda, más resto de la finca de que se segregó; Norte o espalda, la parte no edificada del solar destinada a patio, y Este, parcelas segregadas de la misma finca propias hoy de don Manuel Fal Canteli y don Julio Fernández Suárez. Los accesos a la nave se realizan desde el frente por un portón doble abierto a la derecha del edificio visto desde el frente y por otra puerta sencilla, en la misma fachada, situada a la izquierda. Tiene además dos líneas de ventanas o claraboyas en el frente. Al fondo de la nave otro portón de salida al resto del solar no edificado que se destina a patio. Cuenta con servicios de energía eléctrica, agua corriente y desagüe. Está construida a base de hormigón en cimientos y estructura con pórticos metálicos, fábrica de ladrillo en cierres perimetrales y distribución cemento sobre solera de hormigón en el piso, ventanas de aluminio, carpintería interior de madera. Se hace constar expresamente que en la parte anterior de la nave e inmediato a la fachada principal de la misma existe un altillo de 63 metros cuadrados de superficie, omitido en la declaración de obra nueva a que se hace referencia.

2. Predio número 24. Piso quinto izquierda, desde la calle, letra B, tipo A-3, de la casa número 5 de la calle de Pedro Masaveu, de la ciudad de Oviedo, que tiene acceso por la escalera derecha. Se destina a vivienda y consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo de servicio, despensa, armarios empotrados, lavadero y una terraza en su fachada principal. Ocupa una superficie construida de 120

metros 77 decímetros cuadrados aproximadamente, y linda: Por el frente, al Oeste, terreno que forma parte integrante del local comercial derecha desde la calle y acceso al portal sobre la que tiene servidumbre de luces y vistas y pasillo descanso de la escalera; derecha, entrando, caja de ascensor con el piso quinto derecha desde la calle, letra A, tipo D, de la escalera derecha, caja de ascensor derecha, pasillo descanso de ésta y zona común que sirve de cubierta al sótano; izquierda, acceso al portal y piso quinto derecha desde la calle, letra B, tipo A-2, de la escalera izquierda, y fondo, zona común que sirve de cubierta al sótano primero sobre la que tiene servidumbre de luces y vistas, caja de ascensor y pasillo descanso de la escalera. Partición y gastos: El descrito predio tiene asignada una cuota de participación en los elementos y en los gastos comunes del edificio del 2,25 por 100.

Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que es de 4.550.000 pesetas, para ambas fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para poder tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 24 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—5.344-C.

PALENCIA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Palencia, dictada en el día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 395 de 1983, a instancia de la Caja Rural Provincial de Palencia, representada por el Procurador señor. Alvarez Albarán, contra don Florencio Alonso del Valle, doña María Luz Emperador Granja, don José Antonio Castro del Valle y doña Angela González Prieto, como dueños solidarios, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 7.250.000 pesetas y 353.424 pesetas en concepto de intereses y comisiones pactadas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca a medio de escrituras públicas otorgadas en 20 de septiembre de 1982 y en 10 de enero de 1983 ante el Notario de esta capital don Javier Deán Rubio sobre las siguientes fincas:

Como de la propiedad de don Florencio Alonso del Valle:

•Número 7.—Local comercial en planta de sótano. Es el segundo, contando de izquierda a derecha, de los que se encuentran alineados en "batería" frente a la rampa, según se baja. Tiene una superficie construida de 27 metros y 19 decímetros cuadrados, en los que está incluida la parte proporcional que le corresponde en la superficie de la rampa, accesos, pasillos interiores de circulación y servicios comunes. Linda, entrando en él: Frente, pasillo, derecha, local número 8 de la misma planta; izquierda, local número 6 de la misma planta, y fondo, subsuelo de la finca de

herederos de Alejandro Ortega. Inscrita en el tomo 2.047, libro 535, folio 5, finca 33.052.

Valorada, a efectos de subasta, en doscientas veintitrés mil ciento veinticinco pesetas (223.125 pesetas).

•Número 42.—Piso segundo, tipo "C", en planta segunda. Una vivienda, situada al frente, según se sube por la escalera en el pasillo formado en el rellano de la misma. Tiene una superficie útil de 117 metros y 54 decímetros cuadrados y construida de 146 metros y 88 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, pasillos, cuatro dormitorios comedor-estar, terrazas, armario y tendedero, cocina y dos cuartos de baño. Linda, según se entra en él: Frente, pasillo de la escalera, caja de ascensores y piso segundo, tipo "D", de la misma casa; derecha, caja de ascensores y piso segundo, tipo "D", de la misma casa; izquierda, caja de ascensores y piso segundo, tipo "B", de la misma casa, y fondo, es fachada a la avenida de Casado del Alisal.—Anejo: Le pertenece a este piso, como anejo inseparable, un tendedero situado en la misma planta, al fondo de la caja de escalera, junto al patio de luces del edificio, de 1,31 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.047, libro 535, folio 145, finca 33.122.

Valorada, a efectos de subasta, en seis millones doscientas cuarenta y siete mil quinientas pesetas (6.247.500 pesetas).

Como de la propiedad de don José Antonio Castro del Valle:

•Número 21.—Local comercial en planta de sótano. Es el quinto, contando de derecha a izquierda, de los situados a la derecha del pasillo, paralelo a la rampa, formado a la izquierda de la misma, según se baja. Tiene una superficie construida de 27,29 metros cuadrados, incluida la parte proporcional que le corresponde en la superficie de la rampa, accesos, pasillos interiores de circulación y servicios comunes. Según se entra en él, linda: Frente, pasillo; derecha, local número 20 de la misma planta; izquierda, local número 22 de la misma planta, y fondo, subsuelo de la avenida de Casado del Alisal. Inscrita en el tomo 2.047, libro 535, folio 61, finca 33.080.

Valorada, a efectos de subasta, en doscientas veintitrés mil ciento veinticinco pesetas (223.125 pesetas).

•Número 52.—En planta quinta, piso quinto, tipo "A". Que linda según se entra en él: Frente, pasillo de la escalera y piso quinto, tipo "B", de la misma casa; derecha, es fachada a la segunda travesía de la avenida de Casado del Alisal; izquierda, caja de escalera y patio de luces del edificio, y fondo, patio de luces del edificio y solar de los hermanos Mazón González. El piso referido está situado a la izquierda del pasillo formado en el rellano de la escalera, a mano izquierda según se sube. Tiene una superficie útil de 110,71 metros cuadrados y construida de 137,84 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, despensa, tendedero, dos cuartos de baño y terraza. Inscrito en el tomo 2.047, libro 535, folio 185, finca 33.142.

Valorada, a efectos de subasta, en seis millones doscientas cuarenta y siete mil quinientas pesetas (6.247.500 pesetas).

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de las fincas anteriormente descritas, por los precios dichos, que son los que resultan de la suma de principal, intereses y comisiones devengados y costas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, en la plaza de Abilio Calderón, de Palencia, el día 21 de mayo próximo, a las doce horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella

consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, en efectivo metálico, del valor que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el anteriormente expresado, como pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Palencia a 27 de febrero de 1984.—El Juez.—El Secretario.—5.753-C.

RONDA

Edicto

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 8 de 1984, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra los demandados Compañía mercantil «Mediterranean Agriculture, Inc.», y la Compañía mercantil «Puerto Sotogrande, S. A.», domiciliada la primera, en San Pedro de Alcántara, Generalísimo, número 50, y la segunda en Madrid, calle Ruiz de Alarcón, 13, e inscrita esta última en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, al tomo 4.731 general, 3.911 de la Sección 3.ª del Libro de Sociedades, folio 68, hoja número 37.553, inscripción primera, con cédula de identificación fiscal número A-28501591, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de junio de 1984, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de tres millones cuatrocientas quince mil doscientas (3.415.200) pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

69. Urbana.—Apartamento señalado con el número 0-4, situado en la planta baja del edificio apartamentos «Playa», bloque II, «Puerto Sotogrande», del término municipal de San Roque. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos de ellos con cuarto de baño incorporado y uno, además, con vestidor, y todos ellos con armarios empotrados, otro cuarto de baño más, cocina, lavadero, corredor con armario empotrado, otro armario conteniendo unidad de evaporación y terraza cubierta, todo ello ocupa una superficie de 174 metros 39 decímetros cuadrados más una terraza descubierta de 14 metros 54 decímetros cuadrados y además 73 metros cuadrados de zona ajardinada. Todo ello suma una superficie total de 251 metros 93 decímetros cuadrados. Se tiene acceso a éste apartamento, desde el descansillo de escalera, la cual arranca desde el portal número uno, sito en la planta semisótano; son sus linderos, mirando al edificio, desde su fachada principal: por su frente, con resto del solar donde se está construyendo, descansillo de escalera y patio de luces; por la derecha, con el apartamento número 0-3, resto del solar donde se está construyendo, caja de ascensor, descansillo, caja de escalera; izquierda, con resto del solar, donde se está construyendo; patio de luces y apartamento número 0-5, y fondo, patio de luces, descansillo, escalera y resto del solar donde se está construyendo que lo separa del río Guadiaro, y además con caja ascensor. Tiene una cuota de 2.788.2694 por 100. Es la finca registral número 8.779 del Registro de la Propiedad de San Roque.

Valorada a efectos de subastas, en la suma expresada en la condición primera de este edicto.

Dado en Ronda a 27 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Francisco Carrillo Nader.—El Secretario.—4.905-C.

SABADELL

Edicto

Don José María Álvarez Seijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 164 de 1974, por Caja de Ahorros de Sabadell contra doña Teresa García Martínez y Cooperativa de Viviendas «La Creu de Bàrbara», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 16 de mayo próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 200.000 pesetas, y no se admitirán posturas infe-

riores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 46, situada en la planta duodécima, primera puerta, del edificio sito en la calle Sol y Padris, número 115; ocupa una superficie total de 79,29 metros cuadrados y útil de 69,37 metros cuadrados. Linda: Por el Norte, con el patio del edificio, calle Sol y Padris y pasaje; al Sur, con el rellano de escalera, calle de Sol y Padris y vivienda sin número, digo número 47 de la comunidad; al Este, con rellano de la escalera y patio del edificio; al Oeste, con la calle Sol y Padris; por encima, con la vivienda número 50 de la comunidad, y por debajo, con la vivienda número 42 de la comunidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.784, libro 534 de Sabadell, 1.ª, folio 21, finca número 19.516, inscripción segunda.» Que sale a subasta por el tipo de 200.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 22 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Álvarez Seijo.—La Secretaría judicial.—1.504-D.

SALAMANCA

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 637/1982, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don Angel Hernández Perfecto, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Santa Marta de Tormes, calle Virgen del Carmen, 4, piso 2.º D, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 971.949,53 pesetas, de principal de intereses vencidos y no satisfechos, y 180.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera en quiebra y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia.

Condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 de junio próximo a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravá-

menes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda tipo A, señalada con la letra D, planta 2.ª del edificio sito en Santa Marta de Tormes, en la carretera de Villacastín a Vigo, portal 4 de la calle Virgen del Carmen, de 89,99 metros cuadrados, tasada a efectos de subasta en 1.320.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 9 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—3.067-A.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 706/1981, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículos 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por la Procuradora doña Inmaculada Bengoechea Ríos, contra «Construcciones Alday, S. A.», don Juan María Alday Manterola, y don José Gurruchaga Lizaso, mayores de edad, domiciliados en Zarauz, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, los siguientes bienes inmuebles:

a) Número cuarenta, local de planta baja del bloque A del conjunto Sanz-Enea de la Villa de Zarauz, con una superficie de 145 metros 50 decímetros cuadrados.

Limita: Norte, muro fachada; Sur, con local número 39 y ascensores; Este, porches, y Oeste, local número 39. Se le asigna una cuota de elementos comunes de tres enteros cuarenta y una centésimas por ciento.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 2 de julio próximo, a las diez horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes por el que salen a subasta.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 26 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—1.638-B.

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 943 de 1983, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por doña Ana María Echart Gorospe, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de mayo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 9.750.000 pesetas.

Descripción de la finca:

Vivienda exterior izquierda o letra A del piso 1.º de la casa número 23 del paseo de Miracóncha, de San Sebastián. Superficie, 108 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, al tomo 2.165 del archivo, libro 338, sección segunda, folio 157, finca número 17.372, inscripción tercera.

Dado en San Sebastián a 29 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—1.558-D.

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 879 de 1983, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez-Arregui contra la finca especialmente hipotecada por don Juan María Arrieta Ayarza y otra, en los cuales

les mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final. Cuantía, 2.308.953 pesetas de principal y costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de junio y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —Si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 2.220.000 pesetas.

Finca hipotecada

Número 28.—Vivienda letra F del piso primero, de la casa número 72, perteneciente al bloque letra D, que consta de un edificio con dos portales señalados con los números 70 y 72 de la avenida del Generalísimo Franco, barrio de Astigarraga, polígono 15 de San Sebastián. Tiene una superficie útil, aproximada de 64,72 metros cuadrados. Cuota de participación en elementos comunes del 3,40 por 100. Finca registral número 17, inscrita al tomo 1.275, libro 1 de San Sebastián, folio 42 vuelto, inscripción segunda.

Dado en San Sebastián a 5 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—1.959-B.

SEGOVIA

Edicto

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 31/9182, instado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Angel Jiménez Viyuela, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Local número dos sito en Madrid, calle de Guzmán el Bueno, número 108. Se halla enclavado a la izquierda del edificio

según se mira desde la calle de Guzmán el Bueno, y consta de planta baja propiamente dicha y sótano, al cual se tiene acceso a través de la planta baja. Tiene una superficie aproximada incluida la parte proporcional de los elementos comunes de 98 metros 63 decímetros cuadrados el local y de 180 metros 40 decímetros cuadrados, el sótano. Linda: Frente, según se mira desde la calle de su situación, con calle de Guzmán el Bueno; derecha, portal y caja de escalera; izquierda, con la calle de San Francisco de Sales, y por el fondo, con la rampa posterior y de acceso al sótano comercial. Cuota de participación: 9 enteros 1 centésima por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 983, folio 107, finca número 39.037.

Tipo para subasta: Siete millones de pesetas (7.000.000).

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 8 de junio próximo, y hora de las once treinta de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 9 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—3.068-A.

SEVILLA

Edictos

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla (Negociado 2.º), do),

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.109 de 1982, sobre juicio ejecutivo, promovidos por la Entidad «Hornos Eléctricos Bertam, S. L.», representada por el Procurador señor Panque Gue rrero, contra la «Cooperativa Industrial Panadera Nuestra Señora de la Asunción», se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a 8.400.000 pesetas, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en de-

pósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación registral en cuanto a cargas y títulos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Urbana.—Parcela de terreno número 6, en término de Alcalá del Río, al sitio de La Calquilla, de 1.142 metros cuadrados de superficie. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 68, tomo 558, finca número 3.833, libro 70 de Alcalá del Río. Valorada en 12.600.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—1.639-3.

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 285/84 JM, promovido por el Procurador señor Baturone Heredia, en nombre de don Juan Delgado Serrano, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 1.600.000 pesetas, 288.000 pesetas de intereses y 700.000 pesetas presupuestadas para intereses posteriores y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca del deudor hipotecario don Rafael Vioque Mosqueda y su esposa, doña María del Carmen López Quesada.

Número 23: Piso D de la planta quinta de la casa en esta ciudad, número 18 del núcleo «Jardín de Capuchinos» (tercera fase). Su superficie es de 70 metros cuadrados. Su frente es recayente a espacio libre que se incorpora a la calle León XIII. Linda, por la derecha, con piso C y zonas comunes de la misma casa y planta; por la izquierda, con la casa número 20 y patio mancomunado con el de la nombrada casa número 20, a la que tiene huecos, y por el fondo, con patio mancomunado y con terraza originada por el retranqueo posterior de la casa, la que será del disfrute exclusivo y cuidado del descrito piso D de la planta a que ésta corresponde, por tener acceso a la misma. Se encuentra debidamente distribuido. Inscrito al folio 121 del tomo 1.415, libro 437, tercera sección, finca número 31.903, inscripción tercera.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y término de veinte días la finca anteriormente descrita, por el precio de 2.700.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, cuya subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado el día 5 de junio próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, en efectivo metálico, del valor que sirve de tipo para ella, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura, anteriormente referido, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Sevilla a 30 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Antonio Salinas.—El Secretario.—5.335-C.

TALavera DE LA REINA

Edicto

Don Antonio Gutiérrez Astolfi, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 355/83, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Costa Pérez, en nombre y representación de don José Casanova Gómez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, que gira con el nombre comercial de «Laminados Talavera», con establecimiento abierto en calle Corralón del Moro, sin número, se ha dictado auto por el que se acuerda mantener la calificación de insolvencia definitiva del suspenso mencionado, que fue acordada por resolución de fecha 14 de febrero último.

Dado en Talavera de la Reina a 16 de marzo de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Gutiérrez Astolfi.—El Secretario.—1.856-3.

VALDEPENAS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del Partido, en proveído dictado con éstas en las diligencias previas número 438/83, sobre accidente de circulación ocurrido el día 1 de septiembre de 1983, en el kilómetro 223,300 de la carretera RN-IV (Madrid-Cádiz), por salida de la vía de la furgoneta «Leyland Sherpa-240», matrícula 6390 JC 62, conducida por L'Aabd M'Bark, por medio de la presente, se cita en legal y debida forma al conductor de la furgoneta y ocupantes de la misma, para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración, ofrecerles si procediera el oportuno procedimiento, reseñarle la documentación oportuna y otras diligencias acordadas en dicho proveído, apercibiéndoles que de no verificarlo les pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dichas personas y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente en Valdepeñas a 30 de marzo de 1984.—El Secretario.—5.309-E.

VITORIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 450/83, a instancia de la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, repre-

sentada por la Procuradora doña María Soledad Carranceja Díez, contra don Francisco Muro Ruiz de Olano y doña María Jesús Ruiz de Arcaute Vélez de Mendizábal, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

1.º «Número treinta y dos.—Vivienda centro, de la planta cuarta (portal número 2 del edificio). Tiene salida propia a la escalera. Ocupa una superficie construida de 117 metros 63 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 70 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, con terraza; cocina con tendedero, tres dormitorios y baño. Linda: al Norte, vivienda derecha de esta misma planta y casa y rellano de escalera; Sur, calle Portal del Rey; Este, vivienda izquierda de la misma planta y casa y rellano de escalera, y Oeste, calle Nueva Fuera.

Tiene atribuido como anejo inseparable, el trastero rotulado 4.º centro, en la planta de entrecubiertas, correspondiente a esta casa física.

Cuota 1.859 por 100.

Inscripción al tomo 1.209 de Vitoria, folio número 123, finca 88.500, inscripción primera.

Distribución, se valora en cuatro millones trescientas mil (4.300.000) pesetas y responde de dos millones seiscientas mil (2.600.000) pesetas de principal, intereses correspondientes y de doscientas sesenta mil pesetas más para el concepto de costas y gastos.

2.º «Número treinta y tres.—Vivienda derecha, de la planta cuarta (del portal número 2 del edificio). Tiene salida propia a la escalera. Ocupa una superficie construida de 105 metros 60 decímetros cuadrados, y útil de 80 metros 31 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor con terraza, cocina, tres dormitorios, baño y aseo. Linda: al Norte, medianil de esta casa que le separa de la casa número cuatro de la calle Nueva Fuera, de varios propietarios; Sur, caja de escalera, rellano de escalera y vivienda centro de esta misma planta y casa; Este, patio interior de luces, caja de escalera y vivienda centro de esta misma planta en una parte pequeña; y Oeste, calle Nueva Fuera.

Tiene atribuido como anejo inseparable, el trastero rotulado como 4.º derecha, en la planta de entrecubiertas, correspondiente a esta casa física.

Cuota 1.488 por 100.

Inscripción al tomo 1.209 de Vitoria, folio número 127, finca número 88.502, inscripción primera.

Distribución, se valora en cuatro millones (4.000.000) de pesetas, y responde de dos millones cuatrocientas mil (2.400.000) pesetas de principal, intereses correspondientes y de doscientas cuarenta mil (240.000) pesetas más para el concepto de costas y gastos.

Las dos viviendas descritas, forman parte en régimen de propiedad horizontal, de un edificio, sito en Vitoria, en la confluencia de la calle Portal del Rey y Nueva Fuera, acogido en parte a la Ley de Viviendas de Protección Oficial (grupo II), expediente número VI-GI-43/75.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de junio próximo, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, señalado para cada finca al final de la descripción de cada una de ellas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo para cada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quienes deseen examinarlos; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá verificarse en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 21 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—4.897-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRID

Edicto

Don Angel Hernández Corredor, Juez de Distrito número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de proceso de cognición señalados con el número 477/1979, a instancia del Procurador don Ignacio Aguilar Fernández, en representación de doña Dolores Fernández Muñoz, contra doña Lea Gironés Casas, don Tomas González Gironés y doña Maria Jesús González Gironés, sobre Ley de la Propiedad Horizontal, en cuyas actuaciones hoy en ejecución de sentencia he acordado, con esta fecha a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, los bienes embargados y peritados propiedad de los demandados siguientes:

Piso cuarto interior, letra C de la finca número 42 de la calle de Diego de León de Madrid, valorado en 450.000 pesetas.

Se hace saber a las partes y licitadores, que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, el día 12 de junio próximo, a las once horas; por el sistema de pujas a la llana, que para tomar parte en ella será preciso depositar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 del valor de los bienes en concepto de fianza, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, que los bienes embargados se hallan depositados en poder de los demandados; que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en autos y que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que el postor adquirirá con la subasta las cargas anteriores a la misma, existentes sobre el piso de autos, que los demandados podrán liberar sus bienes, pagando el principal y costas antes del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de abril de 1984.—El Juez de Distrito número 4, Angel Hernández Corredor.—El Secretario.—5.389-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ENERST WENDEL, Horsta; hijo de Jeorgg y de Anni, natural de Frankfurt (Alemania), nacido el día 13 de marzo de 1957, soltero, de estatura 1,73 metros; procesado en causa número 190 de 1984 por desertión.—(738), y

BONILLA GAMBOA, Antonio; hijo de José y de Manuela, natural de Palma de Mallorca, nacido el día 22 de diciembre de 1983, soltero, camarero, de estatura 1,77 metros; procesado en causa número 172 de 1984 por desertión.—(737.)

Comparecerán en el término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Navegación Militar en Melilla.

PIÑERA LLANEZA, José; hijo de Corsino y de Argentina, natural de Lanera (Asturias), de estatura 1,75 metros, con último domicilio en Francfort (Alemania Federal), calle Mainkrstr, 34; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en San Sebastián.—(736.)

LUJAN PEREZ, Aniceto; hijo de Manuel y de Maria Concepción, natural y vecino de Sevilla, soltero, fontanero, de veintiocho años de edad, con DNI número 16.237.283, de pelo negro, cejas al pelo, ojos morenos, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa número 184-II-83 por insulto de obra a un superior; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Segunda Región Militar en Ceuta.—(734.)

KUETROVIC, Radoslau; hijo de Juraj y de Maria, natural de Yugoslavia, nacido el 11 de julio de 1951, soltero, impresor, estatura 1,69 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, boca normal, barba poblada; procesado en causa número 187 de 1984 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en Ronda (Málaga).—(757.)

BAROJA ARCANTE, Jaime; hijo de José y de Maria, natural de Vitoria, nacido el 15 de mayo de 1950, soltero, soldador, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, boca normal, barba poblada, tatuaje en brazo derecho; procesado en causa número 175 de 1984 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en Ronda (Málaga).—(755.)

PULIDO MENGIBAR, José; hijo de Francisco y de Epifania, natural de Priego, nacido el 10 de julio de 1961, soltero, estudiante, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa; procesado en causa número 170 de 1984 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en Ronda (Málaga).—(754.)

AIRES ALVES DA COSTA, José; hijo de Manuel y de Maria, natural de Matusiños

(Portugal), nacido el 29 de diciembre de 1963, soltero, albañil; estatura 1,75 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, boca normal, barba escasa, cicatriz en tobillo derecho; procesado en causa número 168 de 1984 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en Ronda (Málaga).—(753.)

MOREL, Michel; hijo de Ralmond y de Jaklin, natural de León, nacido el 19 de mayo de 1960, soltero, soldado; pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba escasa, tatuaje en brazo derecho; procesado en causa número 198 de 1984 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en Ronda (Málaga).—(756.)

Juzgados civiles

PEREZ MOLINA, Francisco Juan; nacido en Alicante el día 24 de junio de 1953, hijo de Francisco y de Maria Josefa, soltero, con último domicilio en Alicante; procesado en causa número 7 de 1984 por malversación y falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cieza.—(730.)

SANCHEZ GONZALEZ, Juan; natural y vecino de Borraga (Albacete), nacido el día 27 de julio de 1960, soltero, hijo de Juan y de Maria, camarero, con DNI número 5.171.361, con último domicilio en calle Río Chico, 31;

ZERDINI SI MOHAMED; natural y vecino de Casablanca (Marruecos), nacido el día 31 de diciembre de 1962, hijo de Meki y de Mahhovr, el que estuvo ingresado en el Centro Penitenciario de Badajoz, y

GILLEN MASEDO, Antonia; natural y vecina de Villagarcía de la Torre, nacida el día 10 de noviembre de 1963, soltera, hija de Juan y de Fermina, con DNI número 78.245.303, con domicilio en calle Merced, 64; procesados en causa número 2 de 1984 por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Llerena (Badajoz).—(728.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la Segunda Región Militar en Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 228 de 1982, José Calzón González.—(725.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 35 de 1981, José Ríos Romero.—(722.)

El Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 33 en Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José Portellano García.—(721.)

El Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 33 en Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Juan José Herrera Pareja.—(720.)

El Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 33 en Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José Ruiz Rodríguez.—(719.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 55 de 1983, Francisco Vadillo Correa.—(768.)